

**LOS PROCESOS DE GRAMATICALIZACIÓN**  
**UNA APLICACIÓN A LOS CONECTORES**  
**CONTRAARGUMENTATIVOS**

TESIS DOCTORAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
DOCTOR EN FILOLOGÍA ESPAÑOLA  
MAR GARACHANA CAMARERO  
DIRECTORA: DRA. COLOMA LLEAL GALCERAN

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
PROGRAMA DE DOCTORADO *NIVELES LÉXICO Y SINTÁCTICO DEL ESPAÑOL*  
BIENIO 1992-1994  
DIVISIÓN I. CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

-1997-



(*Sumas de la historia troyana*, fol. 91r;  
extraído de *Admyte*)

En el siglo XIII tales usos ambiguos solo suponen un 1,98%, pero alcanzan un 2,5% entre 1300 y 1343 y llegan al 15,78% entre 1400-1450.

En un plano más estrictamente sintáctico, conviene destacar que el empleo de *comoquier que* en el terreno de la adversatividad permite a este conector desarrollar un empleo transfrástico. Este nuevo empleo supone la modificación del alcance del conector, ya que pasa a desempeñar una función de enlace extraoracional, vinculando de esta forma unidades por encima del nivel oracional:

- (17) *por que tenja que njngund omne non deuja fazer mas por guardar el fecho del Rey que aquel don nuño que era maraujllado desto quele dezjan & tanto le semejava syn Razon quelo non podia creer como quier que el ynfante don fernando su fijo le enbio dezir que aquel don nuño le enbiaua dar algunas querellas del Rey don alfonso lo qual el tenja por estraña cosa dese querellar el a su fijo njn a otro njnguno sy non al rrey. (Crónica de Alfonso X, fol. 18v; extraído de *Admyte*)*

En este ejemplo *comoquier que* enlaza dos series de enunciados y funciona, por tanto, en un nivel textual. Otro tanto puede decirse de (18):

- (18) *E asi sere en algo conforme amj proposito Commo quiera que si algo confuso o menos claro dexare aesto el apetito de breuedat dio causa onde de dos quistiones en toda esta materia fago diujcion. (Invencionario, fol. 37v; extraído de *Admyte*)*

### 6.3. LA GRAMATICALIZACIÓN EN EL PLANO MORFOSINTÁCTICO

Hasta el momento, en nuestra caracterización de *comoquier que* nos hemos centrado en el nivel semántico: *comoquier que* es un conector primero gramaticalizado con un valor concesivo, del que parte un nuevo proceso de gramaticalización que conduce a la aparición de un sentido adversativo.

En el plano morfosintáctico, la gramaticalización de *comoquier que* tiene claras repercusiones en el nivel categorial de los elementos gramaticalizados, puesto que los diferentes miembros de la construcción que se gramaticaliza pasan a formar parte de una categoría inferior, a saber, la de los conectores. Otras repercusiones morfosintácticas de la gramaticalización son la morfologización de las piezas de la estructura gramaticalizada, así como los cambios que se producen en su capacidad de rección, tanto en lo que respecta a la categoría del constituyente que introducen (una oración, una cláusula o un sintagma) como en lo referente al modo verbal de la prótasis.

#### 6.3.1. LA DESCATEGORIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA EXPRESIÓN *COMO QUIER QUE*. LA MORFOLOGIZACIÓN: FUSIÓN DE LOS CONSTITUYENTES

El conector concesivo *comoquier que* se origina, como veíamos más arriba, en construcciones indefinidas generalizadoras formadas por el adverbio *como*, el verbo *querer*, empleado en un

sentido indeterminado, y la conjunción *que*. La evolución hacia el ámbito de la concesión supone una doble descategorización, ya que, por una parte, el adverbio *como* y la forma verbal *quier* dejan de pertenecer a la categoría de los adverbios y de los verbos, respectivamente, y, por otra parte, la construcción generalizadora deja de funcionar como un sintagma indefinido para desempeñar, junto con la conjunción *que*, un papel de conector concesivo.

Este doble proceso de descategorización va acompañado de la morfologización de la construcción indefinida, que pasa a formar una única partícula. Es decir, una construcción formada por tres palabras distintas acaba funcionando como un solo constituyente: un conector concesivo. Esto supone una reordenación de los límites morfosintácticos entre *como*, *quier* y *que* o, más concretamente, la desaparición de tales límites, aunque esto no tenga un reflejo ortográfico. En este sentido, si nos ceñimos a nuestro corpus, hemos de decir que en todo momento las grafías en las que los tres constituyentes aparecían separados son más frecuentes que aquellas en las que aparecen juntos. Es más, no disponemos de ejemplos en los que los tres constituyentes aparezcan escritos en una sola palabra: son fundamentalmente *como* y *quier* los que se escriben juntos. Con todo, existen indicios sintácticos que parecen poner de manifiesto que los componentes de la expresión *como* *quier* *que* funcionaron como una unidad, si no siempre, al menos en la mayoría de los contextos. Entre tales indicios el más significativo es el que tiene que ver con una modificación en el alcance de la expresión: nos referimos al empleo de *comoquier* *que* introduciendo sintagmas o cláusulas no finitas, o funcionando en el nivel transfrástico.

### 6.3.2. MODIFICACIONES EN EL ALCANCE DE *COMOQUIER QUE*

El conector concesivo *comoquier que* se origina en contextos muy restringidos, como toda partícula que se gramaticaliza (Hopper & Traugott 1993). Concretamente, aparece en expresiones parentéticas precedido, generalmente, de una partícula adversativa (*pero, mas*) y seguido de un verbo en forma finita, que con frecuencia es el verbo *ser* –vid. *supra* ejemplos (7)-(9)–:

(PARTÍCULA ADVERSATIVA) + *COMOQUIER QUE* + VERBO EN FORMA FINITA

Esto determina que en el momento de su gramaticalización como conector concesivo lo haga como un conector intrafrástico. No obstante, a medida que va consolidando su función intrafrástica (tanto en sentido concesivo como adversativo), empezamos a encontrarlo introduciendo sintagmas o cláusulas no finitas. Este empleo no es especialmente frecuente, pero evidencia un paso más en la gramaticalización de conectores que en su origen presentaban la conjunción *que*, pues, desde el momento en que el conector puede regir un sintagma o una cláusula no finita, puede afirmarse que la conjunción *que* ha perdido su valor originario y forma un todo con las otras piezas de la construcción.

La ampliación de los contextos de aparición de *comoquier que* es el resultado de la analogía: una vez que esta partícula está bien asentada como conector concesivo y, en menor medida, adversativo, puede aparecer en contextos sintácticos diferentes a aquellos en los que se originó. En este caso, la extensión se produce desde ámbitos

en los que *comoquier que* introduce una cláusula hacia otros en los que lo introducido es un constituyente en el que falta un verbo finito:

- (19) *asy commo avedes oydo fueron pobladas las tres partes del mundo commo quier que non todas.* (Sumas de la historia troyana, fol. 10v; extraído de Admyte)

Esta acción analógica supone, como es característico de la analogía, suprimir ciertas restricciones de selección impuestas por la conjunción *que*, ya que esta siempre exige regir un verbo finito.

Los datos de los que disponemos ratifican la evolución que acabamos de exponer, pues evidencian la posterioridad cronológica de las construcciones no finitas. En efecto, si observamos el CUADRO 3, podemos comprobar que, efectivamente, este empleo de *comoquier que* solo se recoge a partir del siglo XIV y siempre en una proporción menor a la de las construcciones finitas. Entre 1300 y 1343 supuso el 4,37% de los contextos de empleo de *comoquier que* y el 3,63% entre 1450 y 1500 (desde mediados del XIV hasta mediados del XV no encontramos ningún ejemplo).

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
CLÁUSULAS NO FINITAS	-----	(8) 4,37%	-----	-----	(3) 3,63%

CUADRO 3. EMPLEO DE *COMOQUIER QUE* INTRODUCIENDO CLÁUSULAS NO FINITAS

La aparición de estos empleos de *comoquier que* introduciendo cláusulas no finitas a partir del siglo XIV resulta explicable si tenemos en cuenta que este es el momento de mayor empleo de la partícula, por lo que es normal que produjese entonces la expansión

a nuevos contextos. Proseguía, pues, la gramaticalización de esta partícula, que iba así consolidándose como conector concesivo. Existen, con todo, muestras de una cierta vacilación en la etapa inicial, como corresponde a los primeros empleos de esta partícula en cláusulas no finitas. Efectivamente, en la etapa de los inicios encontramos un ejemplo de construcción concesiva no finita en la que se omite *que*:

- (20) *tE acordaron de le enbiar dezjr que ella, como quier con grand afan, que auja tratado conel rrey que le plazja, pero con condicion que primera mente fezjese leuantar los griegos de ally. (Sumas de la Historia Troyana, fol. 80r; extraído de Admyte)*

Este ejemplo en el que falta el elemento de la expresión que exige la presencia del verbo finito *-que-* puede ser atribuido a un error del escriba, pero también a la incipiente penetración de *comoquier que* en este tipo de construcciones, de las que en el período anterior no hemos encontrado ni un solo ejemplo.

Sea como fuere, este empleo de *comoquier que* en cláusulas reducidas fue consolidándose paulatinamente y buena muestra de ello es que un siglo después, cuando ya *comoquier que* se encuentra en plena decadencia, la frecuencia de uso de este tipo de construcciones, aunque limitada, se mantiene.

Por otra parte, no hemos de olvidar que la analogía no solo actuó permitiendo la extensión de *comoquier que* a contextos en los que el elemento introducido por esta partícula estaba por debajo de la oración, sino que también posibilitó la aparición de *comoquier que* en un nivel transfrástico, nivel de alcance máximo de la partícula.

Este empleo también es el resultado de la analogía; ahora bien, en este caso la analogía procede de las estructuras adversativas.

### 6.3.3. ELEMENTOS INTERCALADOS

Hasta el momento hemos venido aduciendo pruebas de la fusión de los tres constituyentes que conforman la expresión *comoquier que* en uno solo. Sin embargo, aun cuando los indicios apuntados hacen pensar en una gramaticalización progresiva de *comoquier que* como una unidad sintáctica y semántica, hay indicios –escasos cierto es– de que esta fusión solo funcionó de forma absoluta en el caso de *como* y de *quier*. Basamos esta afirmación en el hecho de que incluso en épocas avanzadas se documentan textos en los que entre *como* *quier* y *que* se intercala un vocativo, parte de la oración que habitualmente aparece en los márgenes oracionales.

En nuestro corpus hemos recogido un par de ejemplos, ya citados, procedentes de finales del siglo XIII (12') y de la primera mitad del XIV (13'):

- (12') *& commo quier sseñor que nos somos mucho pecadores & muy errados contra ti & nos tu tengas saña, por ende non quieras tu destroyr a españa ca sserie muy grant mal desse perder assi tierra tan honrrada & tan buena. (Crónica de Veinte Reyes, fol. 15v; extraído de Admyte)*
- (13') *E commo quier señor que otros ynfantes fijos de Reyes vinjeron Resçebir caualleria de vos & les vos fezistes mucha onrra & merçed, pero señor tiene el ynfante que por el debdo que conusco ha quel deuedes fazer merçed &*



*onrra mas conplidamente que a njnguno de los otros. (Crónica de Alfonso X, fol. 17r; extraído de Admyte)*

Bartol (1986) proporciona otro ejemplo extraído de la *General Estoria*, donde entre *comoquier* y *que* se intercala el operador pragmático *aun* 'incluso'. El sentido de la construcción sería '[...] lugar por donde les entraba luz a mediodía, cuando les pasaba el sol por encima, incluso aunque, a causa de las nubes, pareciese que no era de día':

- (21) *E dize el ebraico maestre Pedro con los hebreos que fue como vidriera, e el ebraico dize aun mas, quela cerro Noé de cristal, e llamala el ebraico meridiano, fascas logar poro les entrava la luz a medio dia, quando passava el sol de suso, como quier aun que non pareciesse esso dia con el nublo. (General estoria; extraído de Bartol 1986)*

Estos ejemplos podrían considerarse manifestaciones de una no total gramaticalización de la partícula, ya que no van más allá del siglo XIV. Sin embargo, esta explicación es más difícil de aceptar cuando en Rivarola (1976) se recoge un ejemplo del siglo XV:

- (22) *e como quiera, Ilustrísimo Príncipe, que muchos aya en vuestro alto Consejo que saberán dar la forma para esto conveniente. (Valera, Epístolas; extraído de Rivarola 1976)*

Estos enunciados –sobre todo los del siglo XIV y los del XV–, aunque de escasa representatividad, podrían evidenciar una gramaticalización no definitiva de la expresión. Sin embargo, somos conscientes de que no se trata de una prueba concluyente, sobre todo dada la existencia de indicios que apuntan a la gramaticalización definitiva de la construcción (por ejemplo, su presencia introduciendo cláusulas no finitas). Además, no podemos descartar la posibilidad de que se trate de un uso deliberadamente

arcaizante de esta partícula, especialmente en el siglo XV. Ahora bien, si realmente fuesen una muestra de la no completa gramaticalización de la expresión, nada impediría emplear estos ejemplos como un argumento más para justificar la desaparición de esta partícula: la no total gramaticalización de este conector facilitaría su sustitución por otros más claramente especializados en la expresión de la contraargumentación. Por otra parte, el que los síntomas de una gramaticalización no definitiva de *comoquier que* procedan del plano morfosintáctico vendría a reforzar la hipótesis de que la evolución conceptual, semántica, de las construcciones gramaticalizadas es previa a las modificaciones de naturaleza morfosintáctica, tal y como se sugería en la primera parte de este trabajo.

#### 6.3.4. MODIFICACIONES EN LA CAPACIDAD DE RECCIÓN VERBAL

En lo expuesto hasta el momento, nuestros datos no difieren en lo esencial de los datos y de las conclusiones a las que se llega en otros trabajos. Otro tanto puede decirse –aunque con ciertas matizaciones– en lo que respecta a nuestra consideración acerca de la trayectoria modal de *comoquier que*. De acuerdo con la hipótesis más extendida (Bartol 1986, Montero 1992b, Rivarola 1976), a este conector, por su origen (forma creada sobre la base de indefinidos generalizadores), le corresponde regir subjuntivo. Esta exigencia va debilitándose a medida que estas construcciones dejan de expresar concesión ilimitada para convertirse en una construcción concesiva

particularizadora o simple. A partir de este momento, la presencia del modo subjuntivo deja de ser indispensable y puede aparecer el indicativo, modo que acabará imponiéndose sobre el subjuntivo.

Esta hipótesis es refrendada por la mayoría de los autores<sup>123</sup>. Así Rivarola (1976) sugiere que el predominio del indicativo sobre el subjuntivo se da a partir del siglo XIV. En la misma línea se sitúan los trabajos de Bartol (1986), Montero (1992b) y Vallejo (1922, 1925). Este último indica que, en las partes más antiguas de la *Primera Crónica General* (los capítulos anteriores al reinado de Fernando III), la partícula *comoquier que* se usa preferentemente en subjuntivo. A partir de este momento, en cambio, el indicativo es el modo predominante. Este mismo proceso, que conduce del subjuntivo al indicativo, señala Vallejo (1922) al comparar el empleo que se hace de esta conjunción en los *Libros del saber de astronomía* y en el *Libro de Buen Amor*. De acuerdo con Vallejo, en los *Libros de saber de astronomía* predomina el subjuntivo, mientras que en el *Libro de Buen Amor* la presencia del indicativo es mayoritaria.

Basándose en el estudio de las *Siete Partidas*, Bartol (1986), por su parte, señala que la comparación de las primeras partidas con las últimas evidencia un avance sustancial en el recurso al indicativo en las concesivas introducidas por *como quier que* a lo largo del XIII:

Mientras que en la I partida hay un claro predominio del subjuntivo: 82/60, en la II, III y IV hay bastante igualdad entre ambos modos y, a partir de la V partida, la

---

123. La única excepción la constituyen Algeo (1969, 1972) y García Antezana (1967), quienes señalan el predominio del modo indicativo desde el siglo XIII.

preponderancia del indicativo es evidente.  
(Bartol 1986: 194)<sup>124</sup>

Montero (1992b) confirma la hipótesis del predominio del subjuntivo en una primera etapa. Según los datos expuestos en Montero (1992b), tras una etapa inicial (hasta 1260) en la que la incidencia de este conector es tan escasa que apenas merece valoración alguna, sigue un período (1260-1300) en el que se observa el predominio del subjuntivo sobre el indicativo (65,8% frente al 34,2%); proporción que se invierte en la etapa siguiente (1300-1343) en la que el indicativo se impone de forma definitiva (79,2% frente al 21,8% del subjuntivo); de forma que en el período siguiente (1343-1400) las construcciones con indicativo superan el 85,3%. Este predominio del indicativo sobre el subjuntivo llegará hasta el momento de la desaparición de este conector.

A partir de estos datos, Montero (1992b: 662) plantea la existencia de tres etapas en la evolución de *comoquier que*. En un primer momento, del que no han quedado testimonios escritos, *comoquier que* únicamente tendría un valor de indefinido generalizador; en consecuencia, exigiría la presencia del subjuntivo. El segundo período, ya documentado, muestra la transición entre el primitivo valor generalizador y el concesivo. En, este momento, aunque el uso del subjuntivo sería mayoritario, podrían aparecer construcciones con indicativo (este es el estadio que documentamos en los últimos cuarenta años del siglo XIII). En la última etapa, se

---

124. Para Bartol (1986) esto es lo suficientemente significativo como para plantear la posibilidad de que existiesen tres etapas sucesivas en la elaboración de las *Siete Partidas*. Sin embargo, se muestra bastante cauto e indica que «la falta de datos certeros acerca de la formación de las partidas II-VII nos impide aseverarlo [el hecho de que el empleo del indicativo fuese precedido de una etapa de predominio del subjuntivo; MG]» (Bartol 1986: 194).

consolidaría el valor concesivo de *comoquier que* y desaparecería la restricción modal.

Estos datos muestran una situación similar a la observada para otras lenguas romances como el francés. Según Klare (1958), en esta lengua, el valor generalizador cede terreno ante la función estrictamente conjuntiva a partir del 1300; precisamente, la misma fecha que marca en castellano la primacía del indicativo. La diferencia con el francés estriba en el hecho de que en castellano no se encuentra una época en la que esta conjunción se emplease exclusivamente con valor generalizador y se utilizase solo con subjuntivo.

En nuestra opinión, algunas de las consideraciones realizadas hasta ahora merecen ciertas matizaciones. En primer lugar, no está del todo claro que las construcciones en las que aparecen los indefinidos generalizadores presenten un sentido hipotético que haga necesaria la presencia del subjuntivo como se afirma en Rivarola (1976: 37) y Montero (1992b: 660-662). En efecto, si observamos los ejemplos de nuestro corpus en los que se recogen empleos de *comoquier que* con valor de indefinido generalizador, no parece que pueda hablarse de sentido hipotético, sino simplemente de uso genérico. Así, por ejemplo, si nos detenemos en (23) no parece que *comoquier que* exprese hipótesis alguna, sino simple indeterminación acerca del modo en que sucedió una acción determinada.

- (23) *comme quier que fuese o por el padre o por el fijo aquel por quien fue fecho bello le llamaron.* (Sumas de la historia troyana, fol. 12r; extraído de Admyte)

La falta de un valor hipotético es aún más marcada cuando el verbo aparece en indicativo:

- (24) *Mas como quier que fue, quando ella acordo fallose en los braços de Jason & que la estaua besandola. (Sumas de la historia troyana, fol. 27r; extraído de Admyte)*

El empleo del indicativo con los indefinidos generalizadores refuerza la idea de que tal vez la noción de hipótesis no fue tan determinante en la evolución de *comoquier que*. Además, el hecho de que algunos ejemplos aparezcan en indicativo –9 ejemplos frente a 12 en subjuntivo– parece contravenir la idea de que este tipo de conectores deben regir subjuntivo.

Ahora bien, no pretendemos negar la hipótesis de que la gramaticalización de *comoquier que* como conector concesivo se viese favorecida en las construcciones concesivas con subjuntivo. De hecho, en nuestro corpus a lo largo del siglo XIII las construcciones con subjuntivo superan a las construcciones con indicativo: representan un 54,83%, frente al 45,16% del indicativo. Por otra parte, si tomamos en consideración los datos de Montero (1992b), estas diferencias son aún mayores<sup>125</sup>. No obstante, no hemos de olvidar que en las construcciones generalizadoras en las que se origina el conector concesivo el indicativo ya estaba presente, con lo que la hipótesis de la gramaticalización del conector en contextos subjuntivos requiere al menos ciertas matizaciones. En consecuencia, lo único seguro es que *comoquier que* procede de una construcción generalizadora que regía indicativo y en una proporción mucho mayor subjuntivo. Posiblemente esta afinidad

---

125. Las diferencias respecto al cómputo expuesto en Montero (1992b) responden al distinto corpus empleado en uno y otro trabajo.

por el subjuntivo explique el predominio del subjuntivo en las primeras documentaciones de la partícula con valor concesivo.

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
INDICATIVO	(42) 45,16%	(70) 58,33%	(16) 100%	(12) 85,71%	(25) 60,97%
SUBJUNTIVO	(51) 54,83%	(50) 41,66%	-----	(2) 14,28%	(16) 39,02%

CUADRO 4. EMPLEO DE *COMOQUIER QUE* EN ESTRUCTURAS CONCESIVAS EN INDICATIVO Y EN SUBJUNTIVO

La evolución de los usos en indicativo y subjuntivo de la partícula merece ciertas consideraciones. Los datos extraídos de Montero (1992b) coinciden en líneas generales con los nuestros –vid. CUADRO 4–. Así, tras la etapa inicial en la que predomina el modo subjuntivo, a lo largo del XIV el recurso al indicativo es superior. De acuerdo con nuestro corpus, la superioridad numérica de las estructuras concesivas en indicativo es constante a partir de principios del siglo XIV. En cuanto al subjuntivo, los datos de nuestro corpus muestran un marcado descenso en el recurso a este modo entre 1343 y 1450 y una recuperación en el último período del XV. Este comportamiento no deja de resultar sorprendente, pero acaso pueda explicarse por el tipo de obras analizadas. En cualquier caso, el empleo del subjuntivo no es tan elevado que rompa la tendencia de *comoquier que* a regir indicativo.

En relación con el empleo modal de *comoquier que*, hemos de señalar también que este conector aparece especializado desde sus primeras documentaciones en la expresión de la concesividad real, de manera que su presencia en contextos concesivos hipotéticos

nunca fue especialmente frecuente:

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
CONC. HIPOT.	(5) 5,37%	(1) 0,83%	-----	(1) 7,14%	-----
CONC. NO HIPOT.	(88) 94,62%	(119) 99,16%	(16) 100%	(13) 92,85%	(41) 100%

CUADRO 5. EMPLEO DE *COMOQUIER QUE* EN ESTRUCTURAS CONCESIVAS REALES E HIPOTÉTICAS

De acuerdo con estos datos, el empleo de *comoquier que* en estructuras concesivas hipotéticas tuvo una representatividad escasa en el siglo XIII (5,37%) y el siglo siguiente supone la práctica desaparición de *comoquier que* en el ámbito de la concesión hipotética; el 7,14% de la etapa comprendida entre 1400 y 1450 en realidad no tiene gran trascendencia, ya que corresponde a una única documentación de la partícula en construcciones hipotéticas.

De acuerdo con la información de la que disponemos, tal vez habría que plantearse la posibilidad de rechazar la propuesta expuesta en Montero (1992b), donde se señala que una vez se ha consumado la gramaticalización de *comoquier que*, el recurso a un modo u otro vendrá determinado por el tipo de relación concesiva que se quiera establecer (hipotética –con subjuntivo– o no hipotética –con indicativo o subjuntivo–). En efecto, no parece que la elección del subjuntivo o del indicativo en el caso de *comoquier que* obedezca en ningún momento al deseo de señalar concesiones reales o hipotéticas, ya que en el terreno de la hipótesis *comoquier que* nunca desempeñó un papel destacado. Se diría que en realidad se recurría a *comoquier que* para expresar relaciones concesivas reales.



La distribución modal de *comoquier que*, restringida a la expresión de la concesión real, ha sido uno de los argumentos que se han propuesto para explicar su desaparición desde finales del siglo XV. La especialización de un conector en la expresión de la concesión no hipotética haría recaer sobre los conectores la distinción entre *concesión hipotética* y *concesión no hipotética*, mientras que el modo se convertía en un elemento redundante. Sin embargo, la lengua disponía de otros conectores que podían recubrir tanto los ámbitos reales como los irreales simplemente variando el modo verbal, hecho que tal vez propiciase la desaparición de *comoquier que* cuyo rendimiento funcional resultaba muy reducido<sup>126</sup>.

Por otra parte, en la desaparición de *comoquier que* no puede obviarse la ambigüedad de esta partícula, que no solo introduce enunciados contraargumentativos –concesivos y adversativos–, sino también causales:

- (25) *E commo quier que el era omne muy onrrado muchol onrrauan yl seruien en tierra de Suria. (Gran conquista de Ultramar, fol. 42r; extraído de Admyte)*

condicionales:

- (26) *mjo fijo tu deues saber que commo quier que el preste que dize la missa se acaesçe que non es de buena vida & sea pecador & la faga mala qual no deue él, cate lo que faze en se meter en tan santo ofiçio estando en pecado. (Castigos y documentos, fol. 14v; extraído de Admyte)*

e, incluso, consecutivos:

---

126. Esto fue lo que sucedió con *maguer (que)* y *comoquier que* tras la generalización de *aunque* como conector concesivo.

- (27) *A esto vos dezjmos quel rrrey que la tierra non vos la tollio mas vos fuystes vos del Reyno asi commo sabedes & dexastes la tierra que tenjedes commo quier que vos errastes muy mal. (Crónica de Alfonso X, fol. 29r; extraído de Admyte)*

## 6.5. CONCLUSIÓN

En suma, *comoquier que* es uno de los conectores que aparecieron en el período medieval para explicitar la relación que media entre las proposiciones que conforman un enunciado contraargumentativo. El significado concesivo genérico de la expresión en la que se originó esta partícula facilitó su gramaticalización como conector concesivo. Asimismo, el valor discursivo de la expresión parentética inicial –funciona a modo de enlace textual vinculando la cláusula que modifica con el contexto previo– hubo de favorecer el desarrollo de *comoquier que* con valor conectivo.

A lo largo del período medieval, *comoquier que* funcionó de modo casi exclusivo en el ámbito de las oraciones concesivas reales. Esta exclusividad en el empleo de *comoquier que* y la polisemia de *comoquier que* pudieron condicionar su desplazamiento del área semántica de la concesividad por parte de otros conectores menos polisémicos y con un valor concesivo más amplio. Como resultado de este desplazamiento, *comoquier que* deja de documentarse en los textos a partir de finales del siglo XV, exceptuando obras de carácter arcaizante.

**AUNQUE**

## 7. Evolución y proceso de gramaticalización de *aunque*

### 7.1. El proceso evolutivo de *aunque*.

### 7.2. La gramaticalización en el plano semántico.

7.2.1. *Aun*: del significado temporal al contraexpectativo. Desarrollo de un valor concesivo: explicación en términos metonímicos.

7.2.2. De la concesión a la adversatividad. Sus implicaciones informativas y sintácticas.

### 7.3. La gramaticalización en el plano morfosintáctico.

7.3.1. La descategorización de *aun*. La morfologización de *aunque*.

7.3.2. Modificaciones en el alcance de la expresión.

7.3.3. Modificaciones en la capacidad de rección verbal.

### 7.4. Conclusión.

## 7. EVOLUCIÓN Y PROCESO DE GRAMATICALIZACIÓN DE *AUNQUE*

En este capítulo vamos a ocuparnos del proceso de gramaticalización de una partícula que, con el transcurso del tiempo, ha acabado convirtiéndose en el conector concesivo por excelencia: *aunque*. También en esta ocasión se trata de una partícula cuyos orígenes no pueden trazarse con exactitud, ya que

desde el momento en que *aun* se asocia a la estructura *QUE* 'CONCESIVO' + SUBJUNTIVO, el valor de máxima contraexpectatividad de la construcción *aun + que* ('incluso aunque') no siempre resulta deslindable de un uso estrictamente concesivo. Sin embargo, otros parámetros nos permitirán determinar el proceso de formación de la partícula.

### 7.1. EL PROCESO EVOLUTIVO DE AUNQUE

El conector *aunque* está constituido por la unión de la conjunción *que* y el operador pragmático *aun* 'incluso'. Más concretamente, *aun* reforzó el valor contraexpectativo de la construcción concesiva introducida por *que* añadiendo un matiz de máxima improbabilidad ('incluso aunque').

El valor concesivo de *que* es uno más de los diversos empleos que esta partícula desempeña tanto en el pasado como en la actualidad. Según Lapesa (1942), en la etapa medieval este conector podía enlazar cláusulas entre las que se establecía una relación de subordinación sustantiva:

- (1) *dixo que verníe*; (extraído de Lapesa 1942)

y es también posible encontrarlo en construcciones disyuntivas:

- (2) *Et que sea en la tierra o fuera de la tierra, selo non de mandar en estos X annos, nonle responda* (*Fuero de Zamora*, 26; extraído de Rivarola 1976)

o interordinadas:

- bipolares causales:

- (3) *partir se quieren, que entrada es la noch;* (extraído de Lapesa 1942)

- bipolares finales:

- (4) *un sombrero tien en la tiesta/ que nol fiziese mal la siesta;* (extraído de Lapesa 1942)

- y también concesivas:

- (5) *Et que nos queramos yr de noche a furto, nin lo podremos fazer, nin nos lo consintrien ellos.* (Primera Crónica General, p. 527b)

En este momento nos interesan los valores concesivos de *que*, nunca especialmente destacados, pero documentados en castellano desde la etapa primitiva (siglos XII-XIII<sup>127</sup>). Así, ya existen testimonios de *que* 'aunque' en el *Poema de Mio Çid*:

- (6) *que los descabeçemos nada non ganaremos* (*Poema de Mio Çid*; v. 620);

El significado concesivo de *que* en (6) es una consecuencia inmediata del contexto contraargumentativo en el que aparece: en primer lugar se formula una condición insuficiente y en segundo lugar un contraargumento. En esta oración se indica que, frente a la presuposición de que los castigos pueden ser útiles, decapitar a unos individuos no reportaría ningún beneficio. La presencia de *que* delante de la cláusula que contiene la presuposición favorece que el conector se cargue de un valor concesivo. En consecuencia, «no es, en verdad, la conjunción la que establece la relación concesiva como tal» (Rivarola 1976: 43), sino la estructura argumentativa del verso.

---

127. Seguimos la cronología establecida en Lapesa (1942).

De hecho, como ya hemos visto en la evolución de *comoquier que*, con frecuencia el contexto propicia la adquisición de nuevos valores por parte de partículas que, por sus características semántico-sintácticas, son especialmente aptas para figurar en determinadas secuencias lingüísticas. En este caso, el empleo de *que* como conector universal (vendría a ser el término no marcado del sistema de las conjunciones) facilitaría su aparición introduciendo una estructura contraargumentativa, como en (5) o (6). Más adelante se le añadiría *aun*, que marcaría «explícitamente el carácter concesivo de la relación expresada, que ya no dependía, en consecuencia, únicamente del subjuntivo y de la estructura del contexto» (Rivarola 1976: 46).

Al igual que sucedía con *comoquier que*, *aunque* tiene paralelos en otras lenguas románicas –*encara que* (catalán) o *encore que* (francés), por ejemplo–; sin embargo, existen diferencias en cuanto al origen de estas partículas. Después del estudio de Rivarola (1976) parece probado que en castellano este conector concesivo procede de construcciones de *que* concesivo reforzado por el adverbio *aun* (cfr., asimismo, Bartol 1986 y Montero 1992a). Con anterioridad, se había planteado la hipótesis de que el punto de partida de *aunque* estuviese en construcciones del tipo *adverbio + subjuntivo concesivo*, muy productivas en el resto de la Romania (Badía i Margarit 1955; Cuervo 1953; Klare 1958; Pottier 1970 y Wartburg 1963). A esta estructura oracional se le añadiría más adelante un *que*, adición que vendría propiciada por la existencia de dobles del tipo *maguer~maguer que*. El problema que plantea esta segunda hipótesis es que el giro *aun + subjuntivo* no está documentado en castellano hasta épocas muy tardías en relación con los primeros testimonios de *aunque*: se encuentra en la *Crónica de 1344*, el *Espejo de príncipes*, el

*Quijote* y el *Lazarillo de Tormes* (cfr. Montero 1992a). Por el contrario, la hipótesis del *que* concesivo reforzado por un adverbio está confirmada por la existencia de documentaciones desde los primeros textos escritos en romance castellano, donde *que* aparece con valor concesivo ante un verbo en subjuntivo (cfr. Bartol 1986)<sup>128</sup>.

La primera documentación de *aunque*, procedente del verso 520 del *Poema de Mio Çid*, resulta un tanto problemática. En efecto, existen divergencias entre la transcripción paleográfica que realizó Menéndez Pidal y la interpretación que luego hizo del pasaje donde figura este supuesto *aunque*.

- (7) *Fabló con los de Castejón y envió a Fita y a  
Guadalajara esta quinta por cuanto serie conprada,  
aun de lo que diessen (que) oviessen grand  
ganança.* (*Poema de Mio Çid*, vv. 518-520)

Menéndez Pidal, al editar el texto del poema, no acepta el segundo *que* (aquí reproducido entre paréntesis), pero lo cita al mencionar el valor concesivo de esta partícula. Hemos consultado la reproducción facsimilar del *Poema* y hemos comprobado la dificultad que plantea la lectura del pasaje; aun así, admitimos la existencia de este segundo *que* –posibilidad también aceptada en Rivarola (1976)–.

---

128. Se han propuesto otras hipótesis sobre el origen de *aunque*. Así, Pottier (1968) considera que el punto de partida de esta construcción se encuentra en construcciones del tipo *aun rico trabaja*, donde *aun* no tiene valor temporal. Desde estas estructuras, se pasaría a otras donde *aun* iba seguido de una cláusula encabezada por *que* (aunque es rico trabaja), siguiendo el modelo de *para ti/para que tengas*. Sin embargo, Rivarola (1976), considera que así «no puede explicarse [...] el predominio masivo de la concesión hipotética con subjuntivo durante las etapas iniciales del uso de *aunque*» (Rivarola 1976: 47).



En la construcción del *Poema de Mio Çid*, aunque presenta sus dos constituyentes separados, lo que pone de manifiesto la gramaticalización no definitiva del compuesto *aun + que*. Después de esta primera documentación, hay que esperar hasta mediados del XIII para encontrar nuevos ejemplos de la construcción. A partir de esta fecha, *aunque* comienza a ser relativamente frecuente; eso sí, siempre en unos porcentajes claramente inferiores a los de los conectores concesivos más usuales: *maguer (que)* y *comoquier que*.

En esta etapa inicial, junto a casos en los que *aunque* presenta un sentido similar al actual, se recogen ejemplos en los que el adverbio *aun* mantiene su significado de 'contrario a una expectativa'. Por ello la secuencia *aun + que* presenta un valor ponderativo, en el que *aun* intensifica el valor concesivo de *que*. En tales contextos *aunque* 'incluso aunque' introduce una cláusula que contiene una presuposición cuya contraargumentación resulta sumamente inesperada. Este es el valor de *aunque* en los siguientes ejemplos:

- (8) *El Emperador Corrado vio que la fazienda dallen mar. non estava en ora nin en sazon que los ricos omnes se pudiessen acordar a un acuerdo de començar lo que bien fuesse nin aun que la començasen que la non acabarien. (Gran Conquista de Ultramar, fol. 49r; extraído de Admyte)*
- (9) *Ca mas le valie que tomase el aver por que serie rico el & todos los suyos que non si tomasse por fuerça la cipdad del Cayre & aun Babilonna & aun que fuessen quebrantados los muros de la cipdat de Egipto en que aurien poco provecho el & la xpistiandat. (Gran Conquista de Ultramar, fol. 137r; extraído de Admyte)*

En (8) la cláusula con *aunque* no presenta una simple objeción para lo expuesto en la apódosis, sino la objeción más difícil de

salvar. Este pasaje es interpretable en los siguientes términos: 'el emperador Corrado vio que la batalla de ultramar no estaba lista, ni era la ocasión de llevarla a cabo; aunque los hombres pudiesen llegar a un acuerdo para comenzarla; ni siquiera aunque la comenzasen, la finalizarían'.

Algo similar sucede en (9), en este ejemplo, la toma del Cairo, de Babilonia y el derrumbamiento de los muros de la ciudad de Egipto se presentan, lingüísticamente, precedidos de *aun*, cuyo valor contraexpectativo restringe el contexto de interpretación de estas tres acciones. Así, estas acciones dejan de ser suficientes para justificar la actuación de los cristianos, que, lejos de lo que pudiese parecer, no obtendrán ningún beneficio de ellas. Ahora bien, la derrota de Egipto se ve enfatizada por la presencia del *que* concesivo: 'porque más le valía que tomase el haber que le haría rico a él y a los suyos, porque ni tomando por fuerza la ciudad del Cairo; ni siquiera (NO + INCLUSO) tomando Babilonia, y ni siquiera aunque derrumbasen los muros de la ciudad de Egipto sacarían provecho él y la cristiandad'.

Es decir, la derrota de Egipto es la acción más importante que podrían realizar los cristianos, por ello la negación de su efectividad resulta sorprendente, pues se ha presentado como un hecho que inducía a presuponer que, si llegase a tener lugar, supondría una clara victoria. Así, se rompe con una expectativa que tenía toda las posibilidades de producirse. Precisamente, es *aun + que* ('incluso aunque') el que marca la contraexpectatividad máxima.

Ejemplos similares son los siguientes, procedentes de Bartol (1986):

- (10) *Mas si alguno de los que fuessen casados cegase, ó se ficiese sordo, ó contrecho, ó perdiere sus miembros por dolores, ó por enfermedad ó por manera qualquier, por ninguna destas cosas nin aun que se ficiese gafo, non debe el uno desamparar al otro por guardar la fe et la lealtat que se prometieron en el casamiento. (Siete Partidas; extraído de Bartol 1986)*
- (11) *mas si las ficiere con entención de las cobrar débelas haber maguer non gelas mande ninguno fazer, et aun quel contradixiese que las non ficiere. (Siete Partidas I-13-XII; extraído de Bartol 1986)*
- (12) *Et defiende santa elesia que en mano de tales homes non sea metido pleyto de departimiento de matrimonio, quier sean clérigos o legos, nin aunque fuesen obispos. (Siete Partidas IV-10-VIII; extraído de Bartol 1986)*
- (13) *juró sobre los santos evangelios [...] que nunca vernie contra aquella vendida por si nin por otri, por razon que era menor á la sazón que la fizo, nin porque valiese mas la cosas que vendiera, nin aunque dixiese que aquel prescio que tomara por ella que non entrara en su pro. (Siete Partidas III-18-LIX; extraído de Bartol 1986)*
- (14) *[...] decimos que desdel dia en que tal pleyto fuese firmado deben seer comunales entre ellos las ganancias et los bienes que han et que le venieren, de qual manera quier que sean, et aunque fuesen de las ganancias que son llamadas castrense vel quasi castrense peculium. (Siete Partidas V-10-VI; extraído de Bartol 1986)*

Estos valores intensificadores no siempre resultan fácilmente delimitables respecto de los puramente concesivos. De hecho, ciertos ejemplos propuestos en algunos trabajos no nos parecen manifestaciones del sentido ponderativo de la construcción en su etapa de formación. Así sucede con (15), tomado de Bartol (1986), donde, en nuestra opinión, la cláusula concesiva es una simple concesiva real en subjuntivo:

- (15) *Otrosi le deben guardar que ninguno de ellos non lo fiero porque su ferida es carrera de muerte, et non sabe el que la face á quanto puede llegar, ca maguer non muera della puede ser quel todrá algunt miembro; et aunque esto non fuese es una de las mayores deshonorras que seer pueden. (Siete Partidas II-13-XXVI; extraído de Bartol 1986)*

En cualquier caso, de acuerdo con los ejemplos de *aunque* ‘incluso aunque’ de (9) a (14), podemos concluir que el grupo *aun + que* constituye una estrategia discursiva para enfatizar un significado contraexpectativo. La rutinización de dicha estrategia da lugar al conector *aunque*, mucho más abundante en nuestros textos que la forma original. En la mayoría de las documentaciones que hemos recogido del siglo XIII *aunque* presenta ya un valor que –al menos en apariencia– es estrictamente concesivo (no ponderativo). Este hecho permite proponer la hipótesis de que esta partícula se encuentra ya en un avanzado estadio de gramaticalización. Sin embargo, existen ciertas restricciones en su empleo que evidencian una gramaticalización no plenamente consolidada. Así, *aunque* está restringido al ámbito de las concesivas en subjuntivo, donde está especializado en la expresión de la concesión hipotética (terreno en el que confluye con *maguer*):

- (16) *Esto es regla general que ningun omne que venga de padre en padre de fijo dalgo avn que sea de dos generaçiones o de tres o fijo o nyeto de clerigo pues viene de padre en padre fijo dalgo que non deue pechar. (Fueros de Castilla, fol. 183v; extraído de Admyte)*
- (17) *E el estando en muy grand cuyta començo a Rogar a dios & dixo assi Señor dios pues que yo non he ventura de arrancar esta lid non qujero yo ende escapar a vida avn que pudiesse escapar ca mete me en logar ho me maten. ca morria despues con*

*grand pesar Sy viesse a castilla metida en poder de moros. (Crónica de Veinte Reyes, fol. 15v; extraído de Admyte))*

Por otro lado, *aunque* únicamente introduce cláusulas finitas; no tiene, pues, todavía un uso transcategorial que le permita introducir cláusulas menores o funcionar en el nivel textual. Además, a lo largo del siglo XIII su frecuencia de uso es bastante reducida. En siglos posteriores desaparecen las restricciones de selección de *aunque* y este pasa a expresar tanto la concesión hipotética como la real y acaba adquiriendo un uso transcategorial. Asimismo, irá aumentando su empleo de manera que en la segunda mitad del siglo XV alcanza unos niveles que hasta la fecha no había conocido ninguna otra conjunción: representa el 63,7% de la expresión de la concesividad (de acuerdo con los datos que maneja Montero 1992a).

Siguiendo a Rivarola (1976), podría plantearse la hipótesis de que la extensión de *aunque* a expensas de *maguer*, *comoquier que* y *pero que* pudo verse favorecida por el hecho de que su significado estuviese más motivado que el de estas otras partículas. *Aunque* marcaba claramente el valor contraexpectativo de las construcciones contraargumentativas, ya que uno de sus componentes *-aun-* indicaba precisamente la noción de contraexpectatividad. Sería, pues, una cuestión de expresividad la que motivaría la expansión de *aunque*: los componentes de este conector tenían un significado más transparente que *maguer*, *comoquier que* y *pero que*, pues en *aun* podía descubrirse, en un primer momento, el rasgo de 'contrario a una expectativa', característico de las construcciones concesivas. No obstante, no puede ignorarse el hecho de que, si bien la transparencia significativa de *aunque* explica

la preferencia por este conector en vez de *maguer, comoquier que* o *pero que*, no da cuenta, por sí sola, de la desaparición de estos últimos.

## 7.2. LA GRAMATICALIZACIÓN EN EL PLANO SEMÁNTICO

### 7.2.1. A U N : DEL SIGNIFICADO TEMPORAL AL CONTRAEXPECTATIVO. DESARROLLO DE UN VALOR CONCESIVO: EXPLICACIÓN EN TÉRMINOS METONÍMICOS

En este apartado nos vamos a ocupar de los cambios semánticos que condujeron a la aparición del conector concesivo *aunque*. En el plano formal, el origen de esta partícula supone la unión del adverbio *aun* 'incluso' y de la conjunción *que*, los cuales, a su vez, proceden, respectivamente, del adverbio latino ADHUC 'hasta ahora, todavía, hasta aquí' y de QUID, forma en la que confluyeron algunos valores de las conjunciones QUIA y QUOD.

Ahora bien, si en el plano formal la continuidad con el latín no plantea mayores problemas que los derivados de la evolución fonética de ADHUC y de QUID, en el plano semántico, las diferencias con respecto a la lengua latina son más significativas. Así, antes de que se produjese la gramaticalización de *aunque*, el adverbio *aún* 'todavía' (< ADHUC) sufrió una evolución semántica que lo condujo desde un sentido temporal, 'todavía', hasta otro nocional, 'incluso'. Estos dos valores han concurrido hasta la actualidad en la forma *aún* para los valores temporales y en la forma *aun* para los significados contraexpectativos. La evolución de un significado a

otro tuvo que producirse en el tránsito del latín al romance, pues *aun* 'incluso' está atestiguado en castellano desde las primeras manifestaciones escritas:

- (18) *E aquel que gela diesse sopiese una palabra,  
que perderie los aueres e mas los oios de la cara  
e aun demas los cuerpos e las almas. (Poema de  
Mío Cid, vv. 26-28)*

Explicaremos esta evolución en términos de la convencionalización de una implicatura conversacional, la cual es producto de la intervención de un proceso de naturaleza metonímica. En efecto, en una oración como la de (19) *aún* marca una noción de duración, de continuación temporal entre un momento  $t_1$  y un momento anterior  $t_{-1}$ :

- (19) *¡Pero, aún estás viendo la televisión!*

La oración de (19) supone que en un momento anterior al de la enunciación alguien estaba viendo la televisión y que continúa haciéndolo el momento mismo de la enunciación. Sin embargo, de este enunciado se desprende una implicatura conversacional que podríamos enunciar como 'contrario a una expectativa'. Así, (19) no solo describe una situación determinada (que una persona todavía está viendo la televisión), sino que al mismo tiempo señala la sorpresa del locutor, que suponía que su interlocutor ya habría dejado de hacerlo. De esta manera, *aún* establece un contraste entre lo que sucede (X sigue ante el televisor) y lo que el locutor esperaba (que X estuviese haciendo otra cosa). *Aún* actúa, pues, como un marcador contraexpectativo, ya que se refiere a una situación que se desvía de las expectativas que un individuo se ha creado en un momento concreto. En consecuencia, una caracterización completa de *aún* tiene que ir más allá del significado temporal de este

adverbio, ya que el significado temporal conduce a nociones relacionadas con mundos posibles, o más concretamente, con el mundo de las expectativas del locutor.

El significado contraexpectativo que se infiere de los empleos de *aún* explica la evolución de este adverbio hasta ser empleado como operador epistémico con el significado de 'incluso'. El significado de *aún* puede esquematizarse como en (20):

(20) en  $t_{-1}$  (p) &  $t_1$  (normalmente  $\sim p$ )

donde se indica que este adverbio marca una continuidad temporal y, al mismo tiempo, apunta la ruptura de una expectativa. Esta última noción, que en los empleos temporales funciona como una simple inferencia, es el significado fundamental de *aun* 'incluso', palabra que ha perdido todo valor temporal.

En la evolución desde el sentido temporal hasta el nocional lo que en un principio era un significado inferido se convierte en el sentido central de la construcción. La evolución de unos valores a otros supone la semantización del significado contraexpectativo que en *aún* 'todavía' no pasa de ser una implicatura conversacional. Por consiguiente, el empleo de *aun* con el valor de 'incluso' supone un proceso de índole metonímica de acuerdo con el cual un término que en un primer momento estaba asociado a un significado temporal y nocional queda restringido, en ciertos empleos, a la expresión de valores nocionales. Se trata, pues, de una metonimia del tipo EL TODO POR LA PARTE, ya que empleamos la expresión asociada al significado temporal y contraexpectativo (el todo) para referirnos únicamente a la noción contraexpectativa (la parte).



No obstante, algunos autores explican esta evolución en términos metafóricos; *v.gr.* Pérez Saldanya & Salvador (1995), que se ocupan de la forma equivalente en catalán (*encara*):

Pel que fa concretament a l'adverbi *encara*, partirem de la hipòtesi que els seus diferents usos es justifiquen en projectar un valor contraexpectatiu [...] des del domini de les relacions tempo-aspectuals a dominis més abstractes com són el de les relacions discursives, el de la concessivitat o el de les avaluacions subjectives. (Pérez Saldanya & Salvador 1995: 90)

En nuestra opinión, en cambio, en la evolución desde *aún* 'todavía' hasta *aun* 'incluso' simplemente se perspectiviza un significado que formaba parte de la estructura semántica del adverbio temporal, aunque solo fuese como una implicatura conversacional. En consecuencia, no podemos hablar de proyección entre dominios distintos (metáfora), sino de especialización en el significado de contraexpectatividad de una partícula que en un principio expresaba tiempo y permitía inferir un significado contraexpectativo.

A partir del momento en que *aun* se consolida con el significado de 'incluso', queda integrado en el grupo de los operadores pragmáticos, cuya función no es tanto la de marcar las relaciones entre oraciones como la de indicar en qué sentido hay que entender la oración que modifican. Los operadores epistémicos señalan cómo hay que integrar las proposiciones en el conocimiento del oyente, a través de expectativas presentes o introducidas en el contexto. En el caso de *aun* 'incluso' esta partícula introduce una información de carácter presupositivo que puede formar parte de los conocimientos del alocutario o puede ser introducida por el

locutor únicamente para rechazarla. El significado de *aun* 'incluso' "contient l'instruction de chercher ou d'introduire dans le modèle du texte tel ou tel type d'information qui justifierait l'expectative; en même temps, cette expectative est contredite" (Garrido 1993a: 251-252).

*Aun* 'incluso' señala, pues, la ruptura de una expectativa y, como señalábamos, es precisamente este sentido el que propicia su empleo en construcciones concesivas del tipo *que* + *subjuntivo*. En estos contextos, *aun* funciona en una primera etapa como un refuerzo que marca de forma explícita el carácter contraexpectativo de la construcción (enfaticándolo). Así, la secuencia *aun* + *que* expresa contraexpectatividad en grado máximo. Así sucede en los ejemplos que apuntábamos arriba y que reproducimos a continuación:

- (8') *El Emperador Corrado vio que la fazienda dallen mar. non estava en ora nin en sazon que los ricos omnes se pudiessen acordar a un acuerdo de comenzar lo que bien fuesse nin aun que la començasen que la non acabarien. (Gran Conquista de Ultramar, fol. 49r; extraído de Admyte)*
- (9') *Ca mas le valie que tomase el aver por que serie rico el & todos los suyos que non si tomasse por fuerça la cipdad del Cayre & aun Babilonna & aun que fuessen quebrantados los muros de la cipdat de Egipto en que aurien poco provecho el & la xpistiandat. (Gran Conquista de Ultramar, fol. 137r; extraído de Admyte)*
- (10') *Mas si alguno de los que fuessen casados cegase, ó se ficiese sordo, ó contrecho, ó perdiese sus miembros por dolores, ó por enfermedat ó por manera qualquier, por ninguna destas cosas nin aun que se ficiese gafo, non debe el uno desamparar al otro por guardar la fe et la lealtat que se prometieron en el casamiento. (Siete Partidas.; extraído de Bartol 1986)*

- (11') *mas si las ficiere con entención de las cobrar débelas haber maguer non gelas mande ninguno façer, et aun quel contradixiese que las non ficiese. (Siete Partidas I-13-XII; extraído de Bartol 1986)*
- (12') *Et defiende santa eglesia que en mano de tales homes non sea metido pleyto de departimiento de matrimonio, quier sean clérigos o legos, nin aunque fuesen obispos. (Siete Partidas IV-10-VIII; extraído de Bartol 1986)*
- (13') *juró sobre los santos evangelios [...] que nunca vernie contra aquella vendida por si nin por otri, por razon que era menor á la sazón que la fizo, nin porque valiese mas la cosas que vendiera, nin aunque dixiese que aquel presció que tomara por ella que non entrara en su pro. (Siete Partidas III-18-LIX; extraído de Bartol 1986)*
- (14') *[...] decimos que desdel dia en que tal pleyto fuese firmado deben seer comunales entre ellos las ganancias et los bienes que han et que le venieren, de qual manera quier que sean, et aunque fuesen de las ganancias que son llamadas castrense vel quasi castrense peculium. (Siete Partidas V-10-VI)*

En estas estructuras la presencia de *aun* remarca el valor concesivo del conjunto: *aun* señala el punto máximo de inesperabilidad de un hecho, con lo que acentúa la contraposición entre lo expresado en la prótasis y la apódosis de la construcción concesiva. A esta noción de máxima inesperabilidad de *aunque* contribuye asimismo la propia estructura sintáctica de las cláusulas en las que figura este conector. En efecto, *aunque* aparece en oraciones negativas, con frecuencia después de una enumeración en la que cada uno de los términos se expresa negativamente –tal es el caso de (8'), (9'), (10'), (13')–. Asimismo, *aunque* figura bien en oraciones concesivas (11') o un cierto matiz concesivo (14'), bien en oraciones de carácter disyuntivo (12'). En ocasiones, se unen el matiz concesivo y el negativo, con lo que el carácter de máxima contraexpectatividad de

la construcción se ve acentuado –así sucede en (11') y (12')–. En todos estos casos, la cláusula introducida por *aunque* aparece en una enumeración como una condición máximamente inesperada; este significado de condición inesperada se ve reforzado por la presencia del subjuntivo. En cualquier caso, el empleo de *aunque* con el valor de 'incluso aunque' solo lo hemos documentado en el siglo XIII y supone un 7,40% del porcentaje total de *aunque* en esta etapa –vid. más adelante CUADRO 1–.

A partir de este valor contraexpectativo intensificado, se desarrolla el significado concesivo de *aunque*, es decir, la partícula *aunque* pasa a señalar simplemente una expectativa invalidada en un contexto comunicativo concreto. Así, *aunque* deja de marcar la expectativa cuya negación parece más improbable, para introducir una expectativa rechazada en un contexto concreto, pero sin tener en consideración su mayor o menor esperabilidad<sup>129</sup>.

Se produce, pues, una generalización semántica: la expresión asociada a una condición que difícilmente puede ser contrariada (al obstáculo más fuerte) pasa a designar cualquier tipo de condición insuficiente. Estamos, pues, ante otra evolución metonímica, esta vez del tipo LA PARTE POR EL TODO. En efecto, si partimos del concepto de la concesividad, observamos que, en sus orígenes, *aunque* introduce cláusulas que expresan un tipo concreto de condición insuficiente –la más improbable de todas–. *Aunque* se

---

129. En todo caso será el modo y el tiempo verbal empleados los que marquen la mayor o menor esperabilidad: el indicativo señala hechos factuales; el subjuntivo, en cambio, puede señalar inesperabilidad al marcar la cláusula con un valor hipotético:

(i) *Aunque ganasen 100.000 pesetas al día, no podrían saldar sus deudas antes del 2000.*

refiere, pues, a una parte del concepto de la concesividad. La consolidación del proceso de gramaticalización de esta partícula permite a *aunque* referirse no a una parte del concepto de la concesividad, sino al concepto en su globalidad, pues finalmente *aunque* pasa a referir cualquier condición insuficiente.

Esta evolución fue acompañada de un cambio en el estatus informativo de *aunque*. En efecto, si nos fijamos en los ejemplos que reproducíamos hace un momento, en los que es visible el valor de máxima contraexpectatividad de *aunque*, observamos que la cláusula con *aunque* aparece detrás de una enumeración, más o menos larga, en posición remática; *aunque* introduce el elemento menos esperable (y el más informativo) de toda la serie, rasgos todos ellos más propios del *aun* contraexpectativo que del *aunque* concesivo, cuyo valor temático ya hemos mencionado. Este valor del *aunque* ponderativo se explica porque en los empleos en los que *aunque* significa 'contraexpectación máxima', la intensificación marcada por medio de *aun* 'incluso' otorga a la cláusula en la que este aparece un estatus de novedad. Sin embargo, a partir del momento en que *aunque* tiene un valor puramente concesivo, la cláusula introducida por esta partícula simplemente señala información presupuesta, esto es, conocida o presentada como si lo fuese.

### 7.2.2. DE LA CONCESIÓN A LA ADVERSATIVIDAD. SUS IMPLICACIONES INFORMATIVAS Y SINTÁCTICAS

Como sucedía con *comoquier que*, el proceso evolutivo de *aunque* le lleva a adquirir, en un paso más en su proceso de gramaticalización, un valor adversativo. En el siglo XIV es posible encontrar algún texto en el que se neutralizan los valores concesivos y adversativos:

- (21) *& allego a la ysla & fallo a la rreyna bien sana avn que non muy alegre. (Sumas de la Historia troyana, fol. 27r; extraído de Admyte)*

En (21) la cláusula introducida por *aunque* puede considerarse una rectificación de lo expresado previamente (sentido adversativo) –vid. (22)–. Sin embargo, el hecho de que no podamos determinar cual de los dos argumentos es el que determina la orientación del discurso hace también posible una interpretación concesiva (23).

- (22) 'Encontró a la reina sana pero no muy alegre.'

- (23) 'Aunque no muy alegre, encontró a la reina sana.'

También documentamos un ejemplo en el que *aunque* tiene un valor adversativo:

- (24) *& asi quedaron ellas en la tierra & fezieronla su proujnçia Et dieronse a labrar & dizen que algunos quedaron delos maridos dellas avn que ellos eran muy pocos. (Sumas de la historia troyana, fol. 37v; extraído de Admyte)*

Los empleos adversativos, siempre menos frecuentes que los concesivos, experimentarán un sensible incremento en la segunda

mitad del siglo XV, momento en el que representan el 9,33% de los empleos del conector –vid. CUADRO 1–:

- (25) a. *Estos cantan por que exçiten los coraçones delos oyentes a deuocion Avn que algunos destos tan mjserablemente pronunçian que antes atrahen alos coraçones a lloro & lamentaçion. (Invencionario, fol. 86r; extraído de Admyte)*
- b. *y desta causa nada que te enoje osare suplicarte porque si la pena lo pide el temor lo rafrena ahun que sy tu por ley de derecho guyarte quieres mas enemiga del que de mi debes ser porque sy yo el marido tuyo mate fue una muerte la suya pero tu con muchas mataste a su matador de lo qual jamas arrepentida te vy. (Tratado de Amores, fol. 212r; extraído de Admyte)*

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
CONCESIVAS	(25) 92,59%	(63) 96,92%	(38) 100%	(13) 92,85%	(64) 85,33%
ADVERSATIVAS	----- ---	(1) 1,53%	-----	-----	(7) 9,33%
CONC./ADV.	----- ---	(1) 1,53%	-----	(1) 7,14%	(4) 5,33%
VALOR ORIG.	(2) 7,40%	-----	-----	-----	-----

**CUADRO 1: RELACIÓN DE VALORES CONCESIVOS Y ADVERSATIVOS EXPRESADOS POR AUNQUE EN EL PERÍODO MEDIEVAL**

El desarrollo de estos nuevos valores en *aunque* no supone un proceso esencialmente distinto al que veíamos en el caso de *comoquier que*. Así, esta evolución se vio favorecida por la posposición de la cláusula concesiva, que a lo largo del período medieval fue haciéndose más frecuente, como se puede ver en el

CUADRO 2. Esta disposición subraya la analogía con las estructuras adversativas, en las que la construcción contraargumentativa presenta una estructura en la que la segunda cláusula va introducida por un conector. Como señalamos en el análisis de *comoquier que*, en el capítulo 9 trataremos de dar una explicación al desarrollo de estos nuevos valores en los conectores concesivos.

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
Prótasis concesiva antepuesta o intercalada en la apódosis	(21) 84%	(46) 70,76%	(33) 86,84%	(7) 53,84%	(48) 75%
Prótasis concesiva pospuesta	(4) 16%	(19) 29,23%	(5) 13,15%	(6) 46,15%	(16) 25%

CUADRO 2: POSICIÓN DE LA PRÓTASIS CONCESIVA CON *AUNQUE* EN LAS ESTRUCTURAS CONTRAARGUMENTATIVAS.

Por ahora simplemente insistiremos en el hecho de que la aparición de los significados adversativos había de tener importantes repercusiones tanto en el plano sintáctico como en la estructura informativa de la cláusula introducida por *aunque*. Efectivamente, frente al valor temático de las construcciones con *aunque* (como hemos visto introducen información presupuesta), las estructuras adversativas acostumbran a vehicular información nueva, esto es, remática. Por otra parte, en el plano sintáctico a partir del momento en que *aunque* adquiere un valor adversativo, se hace obligatoria su posposición respecto a la otra cláusula de la estructura contraargumentativa. Asimismo, el valor adversativo de *aunque* permite que este se emplee no solo en el nivel intrafrástico,



sino también en el transfrástico; es decir, *aunque* adquiere un valor de conector textual –vid. (25b)–.

Así pues, el desarrollo de valores adversativos por parte de *aunque* supone, no solo la adquisición de un nuevo valor por parte de este, sino también una alteración de las características sintácticas e informativas del conector *y*, por consiguiente, de la construcción que introduce. En el capítulo 9 volveremos sobre estas cuestiones.

### 7.3. LA GRAMATICALIZACIÓN EN EL PLANO MORFOSINTÁCTICO

La gramaticalización de *aunque* no solo tiene repercusiones en el nivel semántico, sino, como ya hemos podido ver al tratar de la adquisición de un valor adversativo por parte de esta partícula, su evolución tiene también importantes consecuencias en el plano morfosintáctico. En este punto puede señalarse:

- 1) la descategorización de *aun* y la morfologización de la secuencia *aun + que*;
- 2) las modificaciones en el alcance de la construcción: en un principio *aunque* únicamente introducía cláusulas, pero progresivamente va ampliando sus contextos de aparición de tal manera que lo encontramos introduciendo cláusulas no finitas (con valores concesivos

y adversativos) y, en menor medida, oraciones (solo con valores adversativos);

- 3) la pérdida de movilidad de *aun*;
- 4) los cambios en la capacidad de rección modal de *aunque*.

Después de esta presentación general de las repercusiones sintácticas de la gramaticalización de *aunque*, pasamos a analizarlas de forma más detallada.

### 7.3.1. LA DESCATEGORIZACIÓN DE AUN. LA MORFOLOGIZACIÓN DE AUNQUE

Hasta el momento de su combinación con *que* para la expresión de la concesión, *aun* había desempeñado una función adverbial; como adverbio de tiempo con un significado durativo y como operador epistémico que expresaba la noción de 'contrario a una expectativa'. El origen de *aunque* se encuentra en el valor epistémico de *aun*, valor que mantuvo en la expresión conectiva *aunque* mientras esta indicó contraexpectatividad máxima. En tales contextos, *aun* era un refuerzo, que insistía en el carácter contraexpectativo de la construcción y todavía se mantenía en la categoría de los operadores pragmáticos. Sin embargo, progresivamente, *aunque* fue empleándose en cláusulas en las que este matiz enfático, ponderativo, no aparecía: la cláusula introducida por *aunque* no presenta una presuposición cuyo no

cumplimiento resulte sumamente inesperado, pues el matiz ponderativo, intensificador de *aunque* ha desaparecido.

Así, en (26) *aunque* tiene un valor estrictamente concesivo –no ponderativo–, ya que la presuposición de la cláusula introducida por este conector –cuando alguien oye que le llaman, responde– es negada por el argumento expuesto en la apódosis –“non osauan responder”– sin que esta negación resulte sumamente inesperada.

- (26) *El çid asentosse estonçes en vn escaño & demando por Sus yernos. Enpero avn que ellos veyen que los buscauan & los llamauan tan grande era el mjedo que aujen que non osauan Responder. (Crónica de veinte reyes, fol. 156v; extraído de Admyte)*

De acuerdo con los datos de los que disponemos, estos valores de *aunque* los recogemos ya en el siglo XIII, es decir, desde las primeras documentaciones de la partícula. En estos casos, *aun* ha pasado a funcionar como un solo constituyente con *que*, de modo que deja de pertenecer a la categoría de los adverbios para convertirse en una partícula gramatical que necesita de la presencia de *que* para tener algún valor. Evidentemente, en otros usos *aun* sigue formando parte de la categoría de los adverbios, pero en *aunque* no puede distinguirse una parte adverbial (*aun*) y otra conjuntiva (*que*), ya que el conjunto funciona como una unidad semántica y morfosintáctica. Esto significa que la gramaticalización de la partícula fue acompañada de un proceso de morfologización, que supuso la desaparición de los límites morfémicos entre el adverbio y la conjunción y la correspondiente fusión de estos. De este modo, los dos componentes de la expresión quedaron unidos en una única palabra, cuyo valor fundamental es el de indicar concesión.

Por otra parte, el proceso de rutinización por el que el adverbio *aun* y la conjunción *que* acaban formando un único constituyente supone una limitación de la movilidad de *aun*. En efecto, a diferencia de *que*, el cual ya tenía una posición oracional estable –al principio de la cláusula que introduce–, *aun* podía aparecer en diferentes posiciones oracionales –antepuesto al segundo término de una construcción comparativa (27), antepuesto a un sintagma preposicional (28a) o antepuesto a una oración (28b)–.

(27) *que la onrra para el la queriamos mas aun que para nos & la bondat & poderio & sennorio. (Fueros de Castilla, fol. 326; extraído de Admyte)*

(28) a. *mas el alcaçar del ylion que era tan fuerte que esto es vna grant maraujlla de contar ca era puesto sobre vna penna sobre la mar que avia de altura ochenta braços & de parte de la tierra avia vna entrada tan solamente que avn para omne suelto asaz era esquiua. (Sumas de la Historia Troyana, fol. 36r; extraído de Admyte)*

b. *mas dize aqui leomarte que despues dela destruyçion que hercoles fizo de troya caso periamo con Ecuba & que en tratos de pazes caso conella Et avn otros dizen que antes fue casado periamo que lamedon muriese. (Sumas de la Historia Troyana, fol. 36r; extraído de Admyte)*

Sin embargo, el funcionamiento de *aun* junto con *que* con valor concesivo significará la especialización de *aun* al comienzo de la cláusula concesiva o adversativa que introduce bajo la forma *aunque*.

### 7.3.2. MODIFICACIONES EN EL ALCANCE DE LA EXPRESIÓN

Ya hemos visto que la gramaticalización de *aunque* como conector concesivo se produce en unos contextos muy precisos en los que *aun* funciona como refuerzo de la conjunción *que*, la cual, a su vez, introduce una cláusula finita en subjuntivo:

#### AUN + QUE + CLÁUSULA FINITA EN SUBJUNTIVO

Este hecho determina que el conector *aunque* comience introduciendo cláusulas finitas, esto es, *aunque* aparece en prótasis en las que necesariamente hay un verbo en forma personal. Sin embargo, a medida que progresa la gramaticalización de la conjunción y va desapareciendo la conciencia de que *que* es una conjunción y de *que*, por lo tanto, ha de introducir cláusulas finitas, podemos ver cómo *aunque* introduce estructuras en las que no aparece un verbo en forma personal:

- (29) *mi anjmo pungia para que personal mente deujese venir a rreconosçer la obediencia, avn que non la deujda, sola mente la posible. (Invencionario, fol. 8r; extraído de Admyte)*
- (30) *E ya sea que deste breue libello he fecho dos partes principales que libros, avn que breues, qujero llamar. (Invencionario, fol. 11r; extraído de Admyte)*
- (31) *Ca avn que non hablando pero muriendo a xpristo confesaron. (Invencionario, fol.105v; extraído de Admyte)*

Estos valores los documentamos desde el siglo XIV, pero no se trata de un empleo especialmente frecuente, de manera que se observa una cierta variabilidad en los resultados obtenidos. En efecto, de

1300 a 1343 estos usos representan el 10,76% del total de los empleos de *aunque*, mientras que en la etapa siguiente no se documenta ni un solo ejemplo. Algo similar sucede en el XV: si bien durante la primera mitad de esta centuria no hemos encontrado ejemplos de *aunque* seguido de una cláusula no finita, en la segunda mitad tales ejemplos representan el 12% de la utilización de este conector en este período.

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
CLÁUSULAS NO FINITAS	-----	(7) 10,76%	-----	-----	(9) 12%

CUADRO 3: EMPLEO DE *AUNQUE* EN CLÁUSULAS NO FINITAS

Las modificaciones en el alcance de *aunque* no solo suponen la introducción de *aunque* en un ámbito en el que no hay un verbo finito, sino que desde el momento en que *aunque* funciona como conector adversativo, pueden encontrarse ejemplos de este conector operando en un nivel transfrástico, esto es en un nivel textual y no simplemente oracional:

- (32) *Esto rresçibio fundamento segunt los santos doctores desta mesma rrebeca que al tiempo que vido a ysac & conosçio aquel aver de ser su marido tomo vn palio o cobijadura & cubriose Avn que dize mas el decreto lo qual tomo del apostol que el ombre non deue velar la cabeça porque es ymagen & gloria de dios. (Invencionario, fol. 24v; extraído de Admyte)*

La presencia de *aunque* introduciendo una cláusula no finita y su empleo en un nivel textual evidencian que, a medida que avanza la gramaticalización de esta partícula, van ampliándose sus contextos de uso. Como señalábamos en el caso de *comoquier que*, esta

ampliación de valores de *aunque* es el resultado de la intervención de la analogía: una vez *aunque* se consolida como conector concesivo, desaparecen algunas de sus restricciones de selección, con lo que deja de estar limitado a la introducción de cláusulas finitas.

### 7.3.3. MODIFICACIONES EN LA CAPACIDAD DE RECCIÓN MODAL

En cuanto a la combinación modal de *aunque*, se distinguen dos momentos: una primera etapa en la que se emplea fundamentalmente en estructuras concesivas en subjuntivo, y una segunda etapa en la que el recurso a un modo u otro viene determinado por el tipo de concesión que se quiere expresar (real, en indicativo o subjuntivo, o hipotética, en subjuntivo). En nuestro corpus, es todavía mayoritario el empleo de las construcciones en subjuntivo –CUADRO 4–, pero en contrapartida, los datos de los que disponemos muestran el avance de *aunque* en el ámbito de la concesión real –CUADRO 5–.

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
INDICATIVO	(7) 28%	(25) 46,64%	(2) 5,26%	(1) 7,69%	(11) 19,29%
SUBJUNTIVO	(18) 72%	(31) 55,35%	(36) 94,73%	(12) 92,30%	(46) 80,70%

CUADRO 4: EMPLEO DE *AUNQUE* EN ESTRUCTURAS CONCESIVAS EN INDICATIVO Y EN SUBJUNTIVO

Los datos expuestos en el CUADRO 4 ponen de manifiesto que a lo largo de la etapa medieval *aunque* se empleó preferentemente en estructuras con subjuntivo. La gramaticalización definitiva de *aunque* eliminó tales restricciones y habilitó al conector para aparecer en estructuras no hipotéticas con indicativo, de las cuales tenemos testimonios ya en el siglo XIII<sup>130</sup>.

En cualquier caso, la presencia del indicativo nunca fue especialmente relevante a lo largo de las tres centurias que analizamos, si bien existen ciertos datos que creemos conveniente señalar. En primer lugar, se observa un aumento en el empleo de las estructuras con indicativo en el transcurso del primer período (siglo XIII: 28%) al segundo (1300-1343: 43,63%), para después experimentar un descenso muy marcado. En efecto, de 1343 a 1400 las estructuras de *aunque* con indicativo solo suponen un 5,26%. El desajuste en relación con el siglo XIII resulta difícilmente explicable, sobre todo, si se tiene en cuenta que todos los autores insisten en la escasa presencia del indicativo en el XIII. Cabría

130. Frente a la afirmación de que tales usos de *aunque* introduciendo concesivas reales aparecen prácticamente todos en la primera mitad del XIII y durante el resto del siglo desaparecen por completo (cfr. Bartol 1986), lo cierto es que en nuestro corpus la mayoría de ejemplos con indicativo proceden de obras fechadas en la segunda mitad del siglo.



aventurar que el XIII es una etapa de vacilaciones en la que las nuevas creaciones van ensayando nuevos empleos, sin que acaben de especializarse en un valor concreto. En cambio, el elevado porcentaje de la etapa de 1300 a 1343 puede justificarse si pensamos en el alto índice de indicativos que se recogen en la *Suma de la historia troyana*. El retroceso que sufre el indicativo en el período siguiente se explica, si tenemos en cuenta que desde la etapa anterior existía una partícula especializada en la expresión de la concesión real en indicativo, *comoquier que*. El siglo XV, momento que, por otro lado, supone el comienzo de la decadencia de *comoquier que*, marca una recuperación de los empleos del indicativo, poco apreciable en la primera mitad del siglo (7,6%) y algo más notoria en la segunda mitad, cuando *aunque + indicativo* alcanza un 19,29%. El incremento que se observa en el empleo del indicativo a lo largo del siglo XV marca una cierta consolidación de esta partícula en estructuras concesivas en indicativo, consolidación que es ratificada en Montero (1992a), donde se proporcionan datos algo diferentes a los nuestros en lo que respecta al siglo XV. Según este autor, en el XV las formas con indicativo son ya muy frecuentes y, si en un texto predominan las formas con subjuntivo, esto obedece únicamente al hecho de que se trata de un texto en el que predomina la concesión hipotética (la gramaticalización ahora es total).

Así pues, durante prácticamente toda la etapa medieval *aunque* rigió fundamentalmente subjuntivo y estuvo especializado en la expresión de la concesividad hipotética. La especialización de *aunque* con valor concesivo hipotético puede explicarse como una consecuencia del significado inicial de la construcción. Como recordaremos el significado original de la secuencia *aun + que* era el

de contraexpectatividad máxima, y hay que tener en cuenta que la noción de 'contrario a una expectativa' exige la aceptación de una suposición que, en un contexto determinado, resultará invalidada. Así, como se señala en Forsgreen (1993), el argumento introducido por *même*, forma equivalente a *aun* 'incluso', constituye una suposición en el sentido de Ducrot:

Cet acte, que nous appellerons 'supposition' consiste à demander à l'auditeur d'accepter pour un temps une certaine proposition 'p' qui devient, provisoirement, le cadre du discours, et notamment de la proposition principale, 'q'.  
(Ducrot 1972: 41)

De ahí el predominio del matiz hipotético, no factual, de las construcciones con *aunque* en sus primeros momentos. Si observamos el CUADRO 5, veremos que el 60% de las construcciones concesivas con *aunque* son hipotéticas. Sin embargo, a medida que se consolidaba la gramaticalización de este conector, iba extendiéndose en el terreno de la concesión real. Así, entre 1300 y 1343 un 51,78% de las construcciones con *aunque* pertenecen a la concesión real y, aunque entre 1343 y 1450 el empleo de *aunque* en el ámbito de la concesión real sea reducido, en la segunda mitad del siglo XV representa el 68,42% de las construcciones con *aunque*.

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
Conces. hipot.	(15) 60%	(27) 48,21%	(35) 92,10%	(12) 92,30%	(18) 31,57%
Concesión real	(10) 40%	(29) 51,78%	(3) 7,89%	(1) 7,69%	(39) 68,42%

CUADRO 5: EMPLEO DE *AUNQUE* EN ESTRUCTURAS CONCESIVAS REALES E HIPOTÉTICA

La evolución hacia valores concesivos reales se explica por la analogía, que permite la utilización de *aunque* en contextos en los que la suposición introducida por este conector corresponde a un estado de cosas real y no a una situación hipotética. Es decir, una vez que *aunque* se emplea como conector contraargumentativo que introduce cláusulas que presentan una expectativa planteada en términos hipotéticos, puede extenderse por analogía a otros contextos en los que dicha expectativa ya no se considera un hecho hipotético, sino factual. Nuevamente, la analogía permite eliminar ciertas restricciones de selección de *aunque*, permitiendo su aparición en cláusulas que presentan situaciones contingentes, factuales. Este sería el caso de secuencias como:

- (33) *Commo este edipo fijo del rrey layo fue criado. El qual, avn que eneste libro non esta, mato a su padre layo & caso con su madre Jocasta. (Sumas de la historia troyana, fol. 7v; extraído de Admyte)*

Esto significa que, si bien en un primer momento *aunque* introduce cláusulas que marcan concesiones hipotéticas, esto es, indicando el carácter suposicional de la cláusula que introducen (con la consiguiente restricción modal), en un segundo estadio introduce cláusulas que señalan hechos factuales, reales –bien en indicativo como en (33), bien en subjuntivo, como en (34)–.

- (34) *el nuestro fijo bien puede comer deste manjar avn que consagrado sea; fazeldo venjr & comera. (Sumas de la historia troyana, fol. 131v)*

Estas modificaciones en la rección modal, unidas a los restantes cambios que se producen en el plano morfosintáctico, permitieron la consolidación de *aunque* a lo largo de los Siglos de Oro como la conjunción concesiva por excelencia.

#### 7.4. CONCLUSIÓN

El proceso de gramaticalización de *aunque* se origina en una expresión en la que ya existe un significado contraexpectativo que, a diferencia de la contraexpectatividad característica de los valores concesivos prototípicos, introduce un argumento del que se desprende una conclusión que resulta sumamente esperable. La analogía propició la extensión de *aunque* hasta contextos en los que expresa el sentido concesivo prototípico: 'incluso aunque' > 'aunque'.

Una vez en el ámbito de la concesividad prototípica, *aunque* fue ampliando su empleo gracias a la desaparición de las restricciones de selección que afectaban a esta partícula, restricciones derivadas de su contenido semántico inicial. La eliminación de tales restricciones determinará la aparición de un conector que puede considerarse la partícula concesiva más prototípica. En efecto, *aunque* es el conector concesivo por excelencia; es una especie de protoconcesivo: es el término no marcado de la conexión contraargumentativa concesiva.

---

**NO OBSTANTE**

8. Evolución y proceso de gramaticalización de *no obstante*
  - 8.1. Características semánticas del proceso de gramaticalización.
    - 8.1.1. El desarrollo del sentido concesivo. Del obstáculo real al nocional: explicación en términos metafóricos.
    - 8.1.2. De la concesión a la adversatividad. Repercusiones sintácticas.
    - 8.1.3. Valores proconcesivos de *no obstante*.
  - 8.2. Características sintácticas del proceso de gramaticalización.
    - 8.2.1. *No y obstante*: un doble proceso de descategorización. La morfologización de la construcción.
    - 8.2.2. Modificaciones en el alcance de la construcción.
    - 8.2.3. Alteraciones en la movilidad de la construcción.
    - 8.2.4. Características de la rección modal de *no obstante*.
  - 8.3. Conclusión.

## 8. EVOLUCIÓN Y PROCESO DE GRAMATICALIZACIÓN DE NO OBSTANTE

En los apartados anteriores nos hemos ocupado del proceso de gramaticalización que conduce a la aparición de dos de los conectores concesivos más frecuentes en la etapa medieval:

*comoquier que y aunque*. Estas dos partículas están presentes en la lengua desde las primeras manifestaciones escritas y pueden caracterizarse como dos formas patrimoniales. Sin embargo, la partícula de la que nos ocupamos a continuación –*no obstante*– presenta notables divergencias respecto a las anteriores, tanto en lo referente a su origen como en los aspectos que tienen que ver con su evolución a lo largo de la historia de la lengua.

El origen de esta partícula lo constituye una construcción latina de participio absoluto, cuyo núcleo es el participio de presente *obstante*. Esta forma participial, presentada de forma negativa por medio del adverbio *non*, va acompañada de un sujeto agente, función que puede ser desempeñada bien por un sintagma nominal, bien por una oración introducida por *quod* (en castellano por *que*). Las documentaciones latinas que de esta construcción hemos recogido son muy limitadas y remontan al latín medieval. La mayoría de los ejemplos de los que disponemos proceden de textos latinos de los siglos XIII y XIV:

- (1) *Et tamen hoc non obstante, non guttam nec partem, sed totum exposuit pro nobis redimendis.*  
(Margarita Porete, *Speculum simplicium animarum*, capítulo 126, línea 35)

‘Y, sin embargo, a pesar de esto, no expuso una gota ni una parte, sino que lo expuso todo para nuestra redención.’

- (2) *Igitur non obstante quacumque naturali consecutione rei posterioris ex priore, poterit virtute divina res prior sine posteriori conservari.*  
(Guillermo de Ockham, *Tractatus de corpore Christi*, capítulo 13, pág. 116, línea 31).

‘Así pues, a pesar de que se puede conseguir naturalmente algo posterior a partir de lo anterior; lo anterior, en virtud del favor divino, podrá conservarse sin lo posterior.’

- (3) *Nunc superest ostendere quod aliqua quantitas non est alia res distincta realiter a substantia, non obstante quod concedatur tam a philosophis quam a Sanctis quod quantitas est accidens, et quod quantitas est aliud praedicamentum a substantia.* (Guillermo de Ockham, *Tractatus de corpore Christi*, capítulo 33, pág. 185, línea 5).

'Ahora falta demostrar que una cierta cantidad no es una cosa realmente distinta de la sustancia, a pesar de que tanto los filósofos como los santos admitan que la cantidad es accidente y que la cantidad es otro predicamento de la sustancia.'

- (4) *Posito adhuc, quod patiens, qui medicinam sumit, sit de complexione de D, hoc non obstante non remanet, quin A deuincat D in illa medicina, quam patiens sumpsit.* (Ramón Llull, *Tractatus nouus de astronomia*, 79, 4-2, línea 110)

'Admitiendo que el paciente que toma la medicina sea de un tipo de compleción D, a pesar de esto, no se deduce que A supere a D en la medicina que el paciente ha tomado.'

Sin embargo, no tenemos noticia de estas formas en los primitivos textos escritos en romance castellano. Existe, es cierto, un único testimonio del siglo XIII, procedente de los *Castigos y documentos para bien vivir*:

- (5) *Las donzellas son en dos diferençias [...] la .ija. diferençia es de aquellas que entienden tomar maridos E aquestas conseja sant jeronjmo que non obstante que ayan entençion & buen coraçon de fazer lo que les consejaren el padre & la madre enpero quanto enellas es que mas amarian guardar verginidat a dios & contal desplacer.* (*Castigos y documentos*, fol. 74r; extraído de *Admyte*)

Sin embargo, según Rivarola (1976), las investigaciones que se han realizado hasta el momento parecen indicar que es fruto de la intervención de un copista del siglo XV.



Por consiguiente, las primeras documentaciones seguras de *no obstante* solo pueden fecharse a partir de la primera mitad del siglo XV. La presencia de esta construcción absoluta en este siglo no debe extrañarnos, pues estamos en pleno auge del Renacimiento, una de cuyas consecuencias fue el reflejo en los textos escritos de una sintaxis sobre la que pesa el influjo del latín. No hay que descartar, de todas formas, que este latinismo se introdujese en castellano vía aragonés –como parece sugerirse en Rivarola (1976)–. Tampoco podemos desechar la posibilidad de una influencia francesa, ya que en esta lengua las primeras documentaciones de la construcción son anteriores al castellano (vid. Rey 1992: *s.v. nonobstant*). Con todo, no podemos ignorar la posibilidad de un préstamo directo del latín, puesto que en un autor hispano como Rodrigo Jiménez de la Rada puede encontrarse también esta construcción:

- (6) *Viri autem longevi, de quibus diximus, Vrbanum virum sanctimonie in episcopum elegerunt, intrusione Oppe, qui iam nil poterat, non obstante.* (Rodrigo Jiménez de la Rada, *Historia de rebus Hispaniae siue Historia Gothica*, lib. 3, cap. 19, línea 52)  
'En efecto, hombres longevos, de los cuales hemos hablado, eligieron obispo a Urbano, hombre de santidad, a pesar de la intrusión de Oppe, que ya nada podía.'

En definitiva, aunque el origen latinizante de *no obstante* es una hipótesis plausible, no parece posible determinar, a partir de los datos de los que disponemos, si se trata de un préstamo directo o mediatizado por la influencia de otro romance.

En relación con la evolución posterior de *no obstante*, hemos de indicar que constituye una partícula que si bien en latín se empleó con valor concesivo, desde sus primeras documentaciones en

castellano se utilizó también con valor adversativo, tanto en un nivel intrafrástico como transfrástico. Incluso, lo encontramos con un valor que permite caracterizarlo como un proconcesivo; esto es, una proforma que recupera una información previa y la reproduce como una prótasis concesiva.

Otra diferencia de *no obstante* respecto de *aunque* y de *comoquier que* la constituye el carácter marcadamente culto de aquel. En efecto, este conector acostumbra a aparecer en traducciones latinas (*Esopete historiado*, *Morales de Ovidio*), o en obras literarias de carácter culto, ya sean textos poéticos –la poesía de cancioneros (*Cancionero castellano de París*, *Cancionero de París*, *Cancionero castellano y catalán*)–, ya sean obras en prosa (*Pierres y Magalona*). Asimismo, lo encontramos en textos de naturaleza enciclopédica (*Visión delectable*, *De proprietatibus rerum*). Por el contrario, su presencia en textos de carácter legal y científico (*Ordenanzas reales*, *Siete Partidas*, *Lilium medicinae*, *Cura de la piedra*) o en textos de caballería, cronísticos o de viajes (*Nobiliario Vero*, *Escritura de cómo y por qué razón no se debe dividir, partir ni enajenar los reinos y señoríos de España*, *Compilación de las batallas campales*, *Letra sobre los matrimonios*, *Valerio de las historias eclesiásticas y de España*, *Libro de Marco Polo*) es muy restringida y suele limitarse a los valores más próximos al significado inicial de la partícula.

Estas características de *no obstante* –tardía aparición, carácter culto y latinizante– marcan importantes diferencias con respecto a los otros dos conectores que hemos estudiado. Como señalábamos en la introducción a esta segunda parte, son estas peculiaridades de *no obstante* las que nos han llevado a modificar el corpus empleado para su estudio (vid. ANEXO 1). En relación con el corpus elegido

–que comprende obras desde la época de los orígenes hasta la primera mitad del XVI–, podría objetarse que es insuficiente para el análisis de una partícula cuyo desarrollo fundamental se da a partir de la primera mitad del siglo XVI. No obstante, este lapso de tiempo basta para perfilar las líneas evolutivas de este conector, ya que desde el primer momento encontramos dibujadas las tendencias seguidas por la partícula en su historia posterior. Además, acudiremos a obras lexicográficas que ofrecen datos que pueden aclararnos ciertos puntos acerca de la cronología de su evolución posterior.

Como en el caso de los conectores anteriores, estudiaremos el proceso de gramaticalización de *no obstante* atendiendo en primer lugar a las repercusiones semánticas y a continuación a las repercusiones morfosintácticas de dicho proceso evolutivo.

### 8.1. CARACTERÍSTICAS SEMÁNTICAS DEL PROCESO DE GRAMATICALIZACIÓN

El proceso de gramaticalización de *no obstante* supone en primer lugar el desarrollo de un significado concesivo que, a su vez, es el punto de partida para el empleo de esta partícula con valor adversativo. Ambos procesos suponen la intervención de mecanismos cognitivos: la adquisición de un valor contraexpectativo de carácter concesivo por parte de *no obstante* se explica a partir de una metáfora, mientras que la metonimia da

cuenta del paso del sentido concesivo al adversativo. La evolución de *no obstante* supone, además, el desarrollo de un significado proconcesivo. Esta última evolución permite tomar en consideración la importancia del contexto lingüístico, ya que el empleo proconcesivo de *no obstante* parece explicable en términos de una absorción del significado contextual.

### 8.1.1. EL DESARROLLO DEL SENTIDO CONCESIVO. DEL OBSTÁCULO REAL AL NOCIONAL: EXPLICACIÓN EN TÉRMINOS METAFÓRICOS

Ya se ha indicado que el conector que ahora estudiamos procede de una construcción latinizante cuyo núcleo era el verbo *obstare* 'impedir, obstaculizar'<sup>131</sup>, modificado por el adverbio negativo *non*. Así pues, el predicado de la cláusula absoluta que dio origen a *no obstante* puede parafrasearse como 'no obstando, no siendo obstáculo, a pesar de'. Por consiguiente, este tipo de cláusulas absolutas expresa ya una noción de concesión. La pregunta que cabe formularse es qué motivó que una expresión con el significado de 'obstáculo' acabase originando una conjunción concesiva. Posiblemente, la respuesta radique en el propio concepto de concesión. La concesividad es un tipo particular de contraargumentación o, más bien, una pieza fundamental en todo razonamiento contraargumentativo. Concretamente, la concesividad se corresponde con la cláusula o proposición en la que

---

131. Vid. Gaffiot (1934: s.v. *obsto*).

se formula el argumento débil, a saber, el argumento que, aun contraponiéndose a otro –siendo un obstáculo para aceptar otro argumento–, es desechado en un contexto comunicativo concreto.

Marcar como concesiva una estructura contraargumentativa entraña una notable complejidad cognitiva. En las estructuras concesivas se invalida una relación causal (o hipotética), contraviniendo de esta manera una serie de presupuestos vigentes en una cultura determinada o en un contexto comunicativo concreto. Las estructuras concesivas niegan una presuposición de naturaleza implicativa del tipo PORQUE P, Q / SI P, ENTONCES Q y los conectores concesivos marcan de forma explícita la posibilidad de superar esa relación implicativa: se elabora una aseveración considerando de antemano las posibles objeciones que se le podrían hacer.

Esta complejidad del concepto de concesividad y, en definitiva, de las partículas que señalan el carácter concesivo de la construcción explica el recurso a términos o expresiones con un significado referencial, concreto, para expresar tal concepto. Una de tales construcciones es *no obstante*, cuya acepción originaria ‘no hay impedimento, no hay obstáculo’ se corresponde con la idea de argumento débil, no suficiente para negar la validez de un argumento contrario, que es característica de las cláusulas concesivas. En efecto, en uno y otro caso se plantea la idea de ‘ausencia de obstáculos’. La diferencia radica en que en el significado referencial tal ausencia de obstáculos se aplica a un hecho concreto, mientras que en la acepción concesiva se aplica a un plano nocional, abstracto, relacionado con el pensamiento argumentativo y la construcción textual. La evolución de un plano a

otro supone el desarrollo de un nuevo significado en *no obstante*, dado que al sentido de 'ausencia de impedimentos legales o físicos' se le añade el concesivo.

Esta evolución supone la intervención de una metáfora por la cual la ausencia de obstáculos materiales se proyecta en el plano nocional a fin de indicar la ruptura de una expectativa, esto es, a fin de señalar la ausencia de obstáculos para rechazar un presupuesto. De este modo, un significado abstracto (la concesividad) se concibe y se expresa en términos de otro más concreto (la ausencia de obstáculos), como es característico de la metáfora.

Ahora bien, en esta evolución de *no obstante* hasta funcionar como conector concesivo no hemos de olvidar la naturaleza de la construcción –una cláusula absoluta– de la que *no obstante* procede. La importancia de la cláusula absoluta radica en el hecho de que, como se ha señalado en Narbona (1996):

La construcción absoluta de participio, al tiempo que hace referencia a un evento previo –esto es, un suceso que desemboca en un resultado–, abre una expectativa acerca de otro u otros hechos, sucedidos o no, a los que el primero queda ligado. Constituye, por eso, un recurso idóneo para la concatenación de acontecimientos [...]. (Narbona 1996: 464-465)

Es decir, las cláusulas absoluta constituyen procedimientos de enlace textual que permiten relacionar las distintas partes del discurso. Además, estas construcciones configuran «lo expresado como presupuesto sobre el que se hace descansar una expectativa o nueva información» (Narbona 1996: 465). Ambos rasgos –función de enlace textual y valor presupositivo– son también característicos de los conectores concesivos. En consecuencia, puede afirmarse que

la evolución de *no obstante* hasta el área de la concesividad no puede desligarse del valor discursivo de la construcción en la que este conector se originó.

### 8.1.2. DE LA CONCESIÓN A LA ADVERSATIVIDAD. REPERCUSIONES SINTÁCTICAS

En el apartado anterior veíamos cómo una expresión que señala ausencia de obstáculos acaba siendo empleada para expresar la noción de concesividad. Sin embargo, esta expresión no detuvo aquí su evolución, sino que se empleó también con valor adversativo, en un nivel intrafrástico (7a) y en un nivel transfrástico (7b).

- (7) a. *vos soys el mas cruel: y mas desleal hombre que jamas nacio de madre no obstante que no puedo dezir mal de vos. (Pierres y Magalona, fol. 20r; extraído de Admyte)*
- b. *A la tal paloma le atan la carta so el ala & la dexan yr & no çesa de volar fasta que viene al lugar de su primera mansion no obstante que es alguna vez conosçida de los enemigos & muerta enel camino por causa de las letras que lleua & assi queda messajera a sus depensas ca las letras que lleua son causa de su muerte. (De propietatibus rerum, fol. 155v; extraído de Admyte)*

A diferencia del significado concesivo, ya documentado en latín, el sentido adversativo solo lo recogemos en textos romances. Ahora bien, el hecho de que estos empleos estén presentes en

romance desde las primeras documentaciones de la partícula hace pensar en la posibilidad de que este valor existiese en latín. Con todo, no hemos de desechar la posibilidad de que esta expresión se tomase del latín con valor únicamente concesivo y se equiparase a otras expresiones concesivas romances, que junto a los valores concesivos expresaban también sentidos adversativos (recuérdese lo dicho acerca de *comoquier que* y de *aunque*). De todos modos, mientras no se disponga de más datos sobre el empleo de esta expresión en latín, poco será lo que podremos decir acerca de sus primeras manifestaciones en castellano.

En cualquier caso, de acuerdo con los datos que hemos obtenido de nuestro corpus, hemos de señalar el predominio de *no obstante* con valor concesivo en la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI:

	CONCES.	ADVERS.	CONC./ AD- VER.	PROCONC
ANTEPOS.	(41) 45,55%	(16) 17,77%	(1) 1,11%	(1) 1,11%
POSPOS.	(31) 34,44%	-----	-----	-----
TOT. 90 EJS.	(72) 80%	(16) 17,77%	(1) 1,11%	(1) 1,11%

CUADRO 1. RELACIÓN DE VALORES CONCESIVOS, ADVERSATIVOS Y PROCONCESIVOS EXPRESADOS POR NO OBSTANTE

De acuerdo con los datos expuestos en el CUADRO 1, *no obstante* aparece en estructuras adversativas en una proporción del 17,77%, mientras que en las estructuras concesivas alcanza un porcentaje del 80%. Sin embargo, ciertos rasgos sintácticos de la estructura concesiva favorecen la evolución hacia los valores adversativos, ya que las estructuras concesivas aparecen frecuentemente pospuestas a la cláusula sobre la que inciden (concretamente el 34,44% de las



estructuras con *no obstante* son estructuras concesivas pospuestas, lo que a su vez supone un 43,05% del total de las estructuras concesivas). Como veremos en el capítulo 9 la tendencia a la posposición propicia el acercamiento entre las estructuras concesivas y adversativas hasta motivar el desarrollo de un sentido adversativo en los conectores concesivos.

Como se ha señalado, el valor adversativo de *no obstante* se encuentra representado tanto en el nivel oracional como en el textual desde las primeras documentaciones de la partícula. En tales contextos *obstante* funciona como una partícula gramatical unida a *no*, sin que queden ya rastros de su primitivo valor participial en cláusulas absolutas, ya que aquí no existe la noción de obstáculo, sino de contraargumentación. De todos modos, el empleo adversativo de *no obstante* nunca resultó especialmente frecuente y, como sucede con los empleos concesivos del conector, no llegó a consolidarse como un instrumento productivo para la expresión de la contraargumentación.

### 8.1.3. VALORES PROCONCESIVOS DE *NO OBSTANTE*

De acuerdo con lo expuesto, *no obstante* se documenta desde mediados del siglo XV tanto con valor concesivo como adversativo. Con todo quedan por analizar los empleos proconcesivos de esta partícula. En nuestros textos únicamente hemos recogido un ejemplo de este valor de *no obstante* –vid. (8)–; hecho que pone de

manifiesto la posterior aparición y consolidación en la lengua de este empleo, a diferencia de los valores adversativos y concesivos.

- (8) *Ca ellos saben muchas cosas futuras, aun que no por çierta sçiençia, mas por conjeturas, donde viene que solian y suelen dar respuestas algunas de las cosas a venir, pero en muchas faltavan. E, no obstante, es verdad que ellos mas grande conição han que los hombres assi por futilidad de su yngenio como pro (sic) la luenga vida como por la (sic) rebelaçiones que los buenos angeles les hazen por el mandado de dios. (De propietatibus rerum, fol. 21v; extraído de Admyte)*

Como indicábamos en el capítulo 5, los proconcesivos son partículas gramaticales que funcionan como sustitutos de una prótasis concesiva. Así el ejemplo de (8) *no obstante* recupera la información expuesta en la cláusula anterior “pero en muchas cosas faltavan” y la presenta como condición insuficiente –‘aunque en muchas cosas faltaban’–, cuyo contraargumento aparece en el enunciado introducido por el proconcesivo.

El problema que se nos plantea en este momento es el del origen el significado proconcesivo de *no obstante*, esto es, el origen de sus empleos como una proforma. Nuestra hipótesis es que tal evolución constituye un paso más en la gramaticalización de *no obstante*. Ahora bien, en este caso la aparición de este nuevo valor no responde ni a una metáfora ni a una metonimia, sino que lo realmente determinante es el contexto en que aparece la partícula cuando funciona con valor concesivo. Como ya hemos señalado, la prótasis concesiva funciona como un tópicos respecto de la apódosis, que sería su comentario. Las prótasis concesivas son ecoicas, esto es, reproducen una información previa. En el caso de las construcciones concesivas de *no obstante* es muy marcado el carácter

ecoico de la prótasis y a menudo aparece una partícula anafórica que pone de relieve tal peculiaridad:

- (9) *No obstante lo dicho, dize aristotiles enel libro .xix. delos animales que el ojo profundo vey sin se mouer & no se guasta, mas el envia sus rayos todos derechos fasta la cosa vista. (De propietatibus rerum, fol. 51r; extraído de Admyte)*
- (10) *por tanto despedida la segunda tabla vernemos a combatir la terçera & postrimera tabla como quiera que de su voluntad otorga esto mismo dela terçera. Pero no obstante esto lançaremos el dardo prometido contra la terçera tabla por mas larga mente satisfazer alos dubdosos o erejes a çerca dela dicha opinion. (Nobiliario vero, fol. 42r; extraído de Admyte)*

De hecho, del conjunto de construcciones concesivas con *no obstante*, en un 36,58% existe una partícula anafórica –un demostrativo, el adverbio modal *así* o el artículo definido– que remite al contexto previo.

La evolución de *no obstante* como proconcesivo es el resultado de incorporar a esta partícula el carácter ecoico de las construcciones concesivas. Se trata, pues, de un proceso de gramaticalización condicionado por la absorción del significado contextual.

Los empleos proconcesivos proliferarán en las centurias siguientes hasta el punto de que *no obstante* acabará por especializarse en ellos. Con todo, la especialización de *no obstante* como proconcesivo no ha supuesto la desaparición de su valor primero de conector concesivo, del que aún quedan restos. Ahora bien, se trata de construcciones con un marcado carácter arcaizante, y con diferencias morfosintácticas notables respecto de la

construcción original, pues en ellas *obstante* ya no funciona como una forma participial, como indicaremos más adelante.

## 8.2. CARACTERÍSTICAS SINTÁCTICAS DEL PROCESO DE GRAMATICALIZACIÓN

En el punto 8.1.2 hacíamos referencia a la evolución de *no obstante* como conector adversativo. Esta evolución comporta ciertos cambios sintácticos, como la necesaria posposición de la cláusula introducida por *no obstante* y la posibilidad de funcionar, una vez introducido en el campo semántico de la adversatividad, en un nivel transfrástico. En este punto nos detendremos en otras consecuencias morfosintácticas que acompañaron la gramaticalización de este conector. En primer lugar, analizaremos la descategorización del adverbio *no* y del participio *obstante* hasta funcionar como una única partícula con valor concesivo, y luego adversativo. A continuación, nos ocuparemos de las alteraciones en su alcance y apuntaremos las repercusiones que la gramaticalización de *no obstante* como proconcesivo tuvo en lo referente a su movilidad en el nivel sintagmático. Por último, haremos referencia al tipo de construcciones concesivas, hipotéticas o reales, en las que es posible encontrar esta partícula.

### 8.2.1. *N O Y O B S T A N T E*: UN DOBLE PROCESO DE DESCATEGORIZACIÓN. LA MORFOLOGIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

La consolidación de *no obstante* como conector tuvo importantes repercusiones para la estructura categorial original de esta expresión. Como hemos señalado al principio de nuestra exposición, el origen de *no obstante* se encuentra en ciertas construcciones latinizantes, documentadas en castellano esporádicamente a partir de mediados del siglo XV y de forma más habitual desde finales de esta centuria. Estas construcciones constituyen cláusulas absolutas en las que *obstante* funciona como participio de presente y *no* como una negación que afecta a la predicación de *obstante*. El sujeto de este último puede ser un sintagma o una cláusula introducida por *que*. A partir del siglo XVIII Cuervo (1911, 1953) documenta también ejemplos en los que, por analogía con otras construcciones concesivas próximas como *sin embargo de* o *a pesar de*, se interpone la preposición *de* entre *no obstante* y una oración de infinitivo:

- (11) a. *El Maestro Abarca [...] trabajó en probar, que era cierta la aparición, no obstante de hallarla disfrazada como tramoya de Comedia, y passos de Volatines.* (Berg., Ant.; extraído de Cuervo 1953)
- b. *Me hallo siempre alcanzado, no obstante de tratarme en todo con la mayor estrechez.* (Isla, Cartas; extraído de Cuervo 1953)

La gramaticalización de la estructura *no obstante* supone la descategorización tanto del adverbio negativo como del participio de presente: *no* deja de formar parte de la categoría de los adverbios

–pero mantiene su valor semántico de negación– y *obstante*, de la categoría de los participios (categoría donde se mezclan rasgos adjetivos y verbales; cfr. Bosque 1990) y ambos quedan unidos en una única expresión que pertenece a la categoría de los conectores. Es decir, la aparición de este nuevo conector supone no solo la descategorización de *no* y de *obstante*, sino también la unión de ambos en un único constituyente. Una vez más nos encontramos ante una construcción que, por su repetida aparición en unos contextos para expresar un significado determinado, acaba siendo abductivamente reanalizada como una unidad sintáctica y semántica. Se produce, pues, un proceso de morfologización que elimina los límites morfosintácticos entre el adverbio y el participio, que pasan a formar un solo constituyente. Aunque de nuevo las convenciones ortográficas no dejan constancia de ello.

En cualquier caso, a pesar de que la ortografía no dé cumplida cuenta de la fusión de *no* y *obstante* en un único constituyente, existen tres mecanismos sintácticos que evidencian la descategorización de ambos y su consiguiente morfologización:

1. la pérdida de concordancia del participio de presente con su sujeto;
2. la inmovilización de la secuencia *no obstante* al principio de la cláusula que introduce, tanto en los empleos concesivos como en los adversativos;
3. la presencia de *no obstante* en el margen oracional, en los usos proconcesivos.

Estas tres características apuntan a la evolución de *no* y de *obstante* hacia valores conectivos. Esta evolución supone, por una parte, la pérdida de la capacidad flexiva del participio de presente y, por otra parte, en los usos concesivos o adversativos, la necesaria aparición

del conector intrafrástico delante de la cláusula que introduce. Además, la evolución hacia los valores proconcesivos permite el desplazamiento del nuevo conector en el contexto sintagmático. En este apartado nos centraremos en la pérdida de concordancia y dejaremos para el apartado 8.2.3 las cuestiones relativas a la movilidad del conector.

La pérdida de concordancia del participio con su sujeto es un indicio de que el primitivo participio ha perdido su carácter verbal y está adquiriendo un nuevo valor, categorial y semántico. Sin embargo, este proceso solo es comprobable en aquellos casos en los que su supuesto sujeto es un sintagma nominal plural. En nuestros textos, no proliferan los casos en los que esto sucede; de los 90 ejemplos de *no obstante* recogidos, tan solo 7 son estructuras del tipo NO OBSTANTE(S) + SINTAGMA NOMINAL PLURAL; en cualquier caso, dos de estos ejemplos muestran una falta de concordancia entre el participio y el sujeto:

- (12) *las quales dos leyes suso dichas de partida & fuero son reuocadas por la ley .v. titulo ij. libro .v. delas ordenanças reales que comiença: estatuymos que las mugeres biudas puedan libre mente casar dentro en el año que sus maridos murieren, si quisieren, sin alguna pena & sin alguna infamia, no obstante quales quier leyesde fueros o de ordenamientos & otras qualesquier leyes que en contrario sean hechas & ordenadas las quales nos anulamos & reuocamos. (Siete Partidas, fol. 332v; extraído de Admyte)<sup>132</sup>*
- (13) *Sy alguna cosa lo estoruare esto sera por causa de la estrechura delas venas miseraycas, pero non se estorua lo qual parece por tres enxemplos que, non obstante sus estrechuras, los humores gruessos*

---

132. No se trata del original del siglo XIII, sino de un texto de finales del siglo XV.

*van del estomago al figado. (Lilium Medicinae, fol. 135r; extraído de Admyte)*

En Rivarola (1976) se recogen otros ejemplos que insisten en la misma tendencia a la fijación de *obstante* como una forma invariable:

- (14) *No obstante aquestas cosas, cierto es que [...] (A. Torre, Visión Delectable; extraído de Rivarola 1976)*
- (15) *Mas su muy dulce condiçion [...] causa que non obstante los tantos ultrages sean [las mujeres] conduxidoras de nuestros plazerres, consoladoras de nuestras tristezas. (Cancionero de Herberay; extraído de Rivarola 1976)*

Esta falta de concordancia parece evidenciar por parte de *obstante* una pérdida de sus características predicativas, propias de los participios de presente. En este proceso de fijación de *obstante* como una forma invariable probablemente desempeñó un papel importante el carácter latinizante de la construcción, ajena a la estructura sintáctica del español y, por consiguiente, con un cierto grado de dificultad para los autores españoles del momento, cuya gramática no contenía formas de participio de presente. Si a esto añadimos el hecho de que con frecuencia *no obstante* aparecía con sujetos singulares, especialmente cuando se empleaba seguido de una oración encabezada por *que*, entenderemos la tendencia a fijar la forma *obstante* sin variación de número y la consiguiente gramaticalización de *no obstante* como partícula invariable<sup>133</sup>.

La tendencia a la fijación de *no obstante* como conector invariable la encontramos desde las primeras documentaciones de

---

133. Vid. Cuervo (1953: s.v. *obstante*).



la partícula, como queda dicho. Sin embargo, la constatación definitiva de su consolidación como una forma conectiva concesiva sin valor predicativo es tardía, ya que durante largo tiempo se mantuvo la continuidad de la construcción originaria. De hecho, según Cuervo (1953) todavía en el siglo XVII se mantenía la concordancia de *obstante* con el sustantivo siguiente:

(16) *Era imposible vencer la tormenta, no obstantes los ayunos y oraciones que se habían hecho.* (Márquez, *Gobernador cristiano*; extraído de Cuervo 1953)

Estas construcciones impiden afirmar que cuando a *no obstante* le seguía un sintagma nominal en singular o una oración introducida por *que*, *no obstante* funcionase como un conector y no como un participio de presente.

En la actualidad, en cambio, como señala Portolés (1995b), si *no obstante* va seguido de un sintagma nominal plural, la forma *obstante* se mantiene invariable, lo que viene a señalar la gramaticalización definitiva de *no obstante* como conector<sup>134</sup>. En cualquier caso, lo más frecuente es que *no obstante* aparezca solo y en una posición marginal, como corresponde a su empleo mayoritario como proconcesivo. Esta última característica del conector difiere de alguna manera de la construcción en la que se originó, por lo que es necesario hacer alguna referencia a las modificaciones en el alcance de este conector a lo largo de su historia.

---

134. Vid. Real Academia (1973: 498).

### 8.2.2. MODIFICACIONES EN EL ALCANCE DE LA CONSTRUCCIÓN

Las modificaciones del alcance de *no obstante* resultan más significativas que las de los otros dos conectores que hemos analizado. *Aunque* y *comoquiera que* aparecen prototípicamente en el nivel oracional, de modo que su funcionamiento en estructuras no finitas y en el nivel transfrástico es limitado. *No obstante*, en cambio, tiene un funcionamiento predominantemente textual.

El origen de este conector se encuentra, como ya hemos señalado, en una cláusula absoluta, cuyo núcleo es el participio de presente. Por tanto, el alcance de *obstante* era en un comienzo la cláusula absoluta que conformaba y el de *no* el predicado constituido por *obstante*. A partir del momento en que *no obstante* conforma un constituyente y funciona como conector intrafrástico, el alcance de *no obstante* es la cláusula concesiva o adversativa que introduce. Finalmente, el empleo de *no obstante* en el nivel textual –usos adversativos, pero también proconcesivos– permite una nueva ampliación del alcance de esta partícula, que pasa a ser la oración o el conjunto de oraciones que relaciona. En consecuencia, el desarrollo de nuevos valores por parte de *no obstante* va acompañado del aumento de su alcance.

Ahora bien, conviene hacer alguna precisión acerca de la posibilidad de encontrar a *no obstante* en construcciones inferiores al nivel clausal, ya que en el ámbito de las cláusulas no finitas, el empleo de *no obstante* presenta ciertas peculiaridades. En efecto, este valor solo puede señalarse de forma inequívoca en un estadio

avanzado de la evolución de la partícula, cuando ya no quedan indicios de su valor participial y el sintagma nominal o la cláusula que aparecen a continuación no pueden ser considerados sus sujetos. Mientras se mantiene la flexión –aún vigente en el siglo XVII–, solo podemos afirmar que el conector *no obstante* introduce un sintagma o una cláusula no finita cuando aparece junto a un sintagma nominal plural y *obstante* no concuerda con este. En los restantes casos siempre existirá la posibilidad de considerar que se mantiene la construcción latina originaria, donde *obstante* funciona como participio de presente. En cualquier caso, estas construcciones, que suponen una reducción del alcance del *no obstante* concesivo, no tienden a prodigarse.

Por otra parte, en relación con el empleo de *no obstante* seguido de una cláusula no finita, hay que señalar que esta es una construcción que no encontramos cuando *no obstante* va seguido de *que*. Cuando aparece esta conjunción, *no obstante* siempre va seguido de una cláusula finita, lo que probaría que en ningún momento la expresión *no obstante que* funcionó como una unidad semántico-sintáctica, a diferencia, por ejemplo, de *aunque*. Ahora bien, existe la posibilidad de encontrar ejemplos posteriores a principios del XVI en los que *no obstante que* introduzca una expresión de naturaleza no predicativa. En cualquier caso, de haberse dado, esta construcción no ha llegado a consolidarse. Por consiguiente, la gramaticalización de la construcción afectó fundamentalmente al adverbio *no* y al participio de presente *obstante*, que acabaron funcionando como una unidad, con valor concesivo, adversativo y proconcesivo.

### 8.2.3. ALTERACIONES EN LA MOVILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

En apartados anteriores hemos hecho mención a las repercusiones que la gramaticalización de *no obstante* tiene sobre la movilidad de esta partícula en el decurso sintagmático. Esta es una cuestión que conviene analizar con más detenimiento, pues marca diferencias notables respecto de los otros dos conectores estudiados y respecto de numerosos procesos de gramaticalización.

En lo que se refiere a la movilidad de *no obstante*, hemos de señalar que en las estructuras latinas a partir de las que se forma este conector existe una libertad de movimiento de la forma participial y del adverbio negativo, que se mantiene en sus derivados castellanos mientras no se opera la gramaticalización definitiva de *no obstante*. Tanto en latín como en castellano *no obstante* puede aparecer en distintas posiciones de la cláusula absoluta de la que forma parte:

- (1') *Et tamen hoc non obstante, non guttam nec partem, sed totum exposuit pro nobis redimendis.*  
(Margarita Porete, *Speculum simplicium animarum*, capítulo 126, línea 35)
- (6') *Viri autem longevi, de quibus diximus, Vrbanum virum sanctimonie in episcopum elegerunt, intrusione Oppe, qui iam nil poterat, non obstante.*  
(*Historia de rebus Hispaniae siue Historia Gothica*, lib. 3, cap. 19, línea 52)
- (17) a. *No obstante lo dicho, dize aristotiles enel libro .xix. delos animales que el ojo profundo vey sin se mouer & no se guasta, mas el envia sus rayos todos derechos fasta la cosa vista.* (*De proprietatibus rerum*, fol. 51r; extraído de *Admyte*)

- b. *Era imposible vencer la tormenta, no obstante los ayunos y oraciones que se habían hecho.* (Márquez, *Gobernador cristiano*, extraído de Cuervo 1953)

(18) *et aquesto no obstante, vio que bueno era ser así.*  
(*Visión Delectable*, fol. 25v; extraído de Admyte)

Sin embargo, como señalábamos más arriba, a medida que avanza el proceso gramaticalizador, *no obstante* va fijando su posición al principio de la cláusula que introduce. Esta posición será la característica de este conector en los empleos adversativos –intrafrásticos y transfrásticos– y concesivos. Sin embargo, como hemos tenido ocasión de comprobar, a partir del momento en que *no obstante* funciona como proconcesivo, pasa a ocupar una posición marginal en el decurso sintagmático, que le habilita para aparecer en distintas posiciones oracionales, siempre y cuando esto no suponga la ruptura de un constituyente oracional. Es decir, después de una cierta fijación de la posición en la que puede aparecer *no obstante*, se vuelve a una libertad de movimiento, característica de numerosos marcadores discursivos. Así, se puede encontrar esta partícula, además de al principio de la oración o párrafo que introduce, en posición interior o final.

Esta adquisición de una mayor movilidad contraviene las manifestaciones más prototípicas de la unidireccionalidad propia de los procesos de gramaticalización, de acuerdo con la cual las partículas, a medida que se gramaticalizan, van perdiendo movilidad. Se trata, pues, de un exponente menos prototípico de los procesos de gramaticalización. Sin embargo, es perfectamente explicable por la categoría gramatical de la que *no obstante* pasa a formar parte: la de los enlaces extraoracionales, caracterizados

justamente, por su movilidad. Este ejemplo viene a confirmar la idea desarrollada en 2.5 de que la evolución de los marcadores discursivos puede considerarse una forma más de gramaticalización, aunque posiblemente constituya un ejemplo menos prototípico de este tipo de evolución histórica<sup>135</sup>.

#### 8.2.4. CARACTERÍSTICAS DE LA RECCIÓN MODAL DE *NO OBSTANTE*

Las peculiaridades de la rección verbal de esta partícula carecen de la importancia que tenían en la evolución de *aunque* y *comoquier que*. En las estructuras en las que *no obstante* aparece seguido de una oración introducida por *que*, no se observan peculiaridades significativas referidas al modo verbal. Sin embargo, es obligado hacer una distinción entre aquellos contextos en los que la estructura contraargumentativa con *no obstante* tiene un valor adversativo de los contextos en los que tal estructura es concesiva. En efecto, en el primer caso el modo verbal empleado es siempre el indicativo, por lo que la distinción *indicativo / subjuntivo* solo resulta pertinente en referencia a los valores concesivos. En este ámbito, si observamos el CUADRO 2, comprobamos que el subjuntivo aparece en un 30,55% de los casos, mientras que al indicativo le corresponde el 31,94%. No existen, por lo tanto, diferencias notables en el recurso a un modo u otro: *no obstante* rige tanto indicativo como subjuntivo.

---

135. Cfr. *supra* apartado 2.5 para una exposición más detallada.

ESTRUCT. CONCESIVAS	ANTEPUESTAS	POSPUESTAS	TOTAL
SUBJUNTIVO	(13) 18,05%	(9) 12,85 %	(22) 30,55%
INDICATIVO	(10) 13,88 %	(13) 18,05%	(23) 31,94%
SIN VERBO	(18) 25%	(9) 12,5%	(27) 37,5%

CUADRO 2. EMPLEOS DE *NO OBTANTE* EN CLÁUSULAS CONCESIVAS EN INDICATIVO Y SUBJUNTIVO

La equivalencia de los usos con indicativo y subjuntivo podría hacer pensar en que *no obstante* se empleaba indistintamente en la expresión de la concesión real como en la expresión de la concesión hipotética. Sin embargo, lo cierto es que tan solo en una ocasión la estructura concesiva en subjuntivo tiene valor hipotético:

- (19) *Ay otras malas costumbres. que tienen los rricos Conuiene saber soberuios coniumeliosos.& vanagloriosos & despetiuos. E aqueto es por que piensan que tienen todos los bienes del mundo. E que son mas excelentes que los otros. E por tanto menospreçian en su coraçon alos que non son tan rriços non obstante que los tales sean mas virtuosos& mas nobles que ellos. (Visión delectable, fol. 53v; extraído de Admyte)*

En los restante casos, la presencia del subjuntivo es consecuencia de las correlaciones verbales propias del discurso referido o del carácter temático de la construcción (20).

- (20) *[...] & el duque de alencastre llamauase rey de castilla por parte de su muger la duquesa doña costanca que era fija del rey don pedro & dela reyna doña maria de padilla. E el Rey don iohan de castilla dezia que non obstante que la duquesa muger del dicho duque Fuese fija legitima del rey don pedro. que el rey don pedro nin el rey don alfonso su padre. nin el rey don ferrnando que gano gibraltar su ahuelo non eran reyes de castilla de derecho.*

(*Valerio de las virtudes máximas*, fol. 63r;  
extraído de *Admyte*)

Por lo tanto, podemos concluir que en el espacio de tiempo que analizamos *no obstante* se empleó, salvo excepciones, en la expresión de la concesión real.

### 8.3. CONCLUSIÓN

Este capítulo se ha centrado en el análisis evolutivo del proconcesivo *no obstante*. Este conector tiene su origen en una cláusula absoluta latina de valor concesivo, cuyo comportamiento discursivo como enlace textual había de favorecer la evolución de *no obstante* hacia valores conectivos. En una primera fase, *no obstante* funciona como conector concesivo y adversativo en cláusulas u oraciones en las que frecuentemente existe un anáforo que hace explícito el valor cohesionador que era característico de la construcción absoluta. En un paso más en el proceso evolutivo, el conector incorpora a su estructura semántica la instrucción expresada por el anáforo. Así, *no obstante* se convierte en una partícula conectiva con un acentuado valor fórico: *no obstante* pasa a funcionar como una proforma, de manera que recupera una información previa y la reproduce como el argumento débil de una estructura contraargumentativa. De esta manera, *no obstante* recupera anafóricamente un enunciado anterior, organizándolo a modo de información conocida, que, a su vez, permite la



introducción de nuevos datos que permiten la prosecución del discurso.

## DE LA CONCESIVIDAD A LA ADVERSATIVIDAD

## 9. LOS CONECTORES CONTRAARGUMENTATIVOS. LA EVOLUCIÓN DESDE LOS VALORES CONCESIVOS A LOS VALORES ADVERSATIVOS

En nuestra exposición de la evolución de *comoquier que*, *aunque* y *no obstante*, hemos visto cómo una de las peculiaridades compartidas por estos tres conectores radicaba en el hecho de que los tres seguían una línea evolutiva que les conducía desde el área semántica de la concesión hacia el área semántica de la adversatividad. Si bien el valor adversativo –ejemplificado en (1), (2) y (3)– tiene un empleo mucho más reducido que el concesivo, tanto en el caso de *no obstante* como en el de *comoquier que* y *aunque*, puede plantearse la hipótesis de que los sentidos adversativos derivan de los concesivos.

- (1) *Todo grano de que se haze pan & que creçe en espiga es dicho frumento. Asi como la çebada el çenteno el trigo semejantes non obstante que esta manera de hablar no es comun en nuestro lenguaje: ca por el tal vocablo nosotros dezimos mieses. (De proprietatibus rerum, fol. 224v; extraído de Admyte)*
- (2) *Los de la uilla punnauan en defender se, commo quier que eran muy mal trechos ca non auien uiandas si non muy pocas. Mas tod aquello sufrien con esperança de escapar ende bien. & por saluar sus cuerpos & sus mugieres. (Gran conquista de Ultramar, fol. 1v; extraído de Admyte)*
- (3) *a otros plaze despues de abierto sacanlo mordiendo enel pero mas linpio es enla primer manera, avn que en la segunda es mas plazible ay allende desto otras cosas de cortar conpuestas asy commo queso & hueuos fritos. (Arte cisoria, fol. 64v)*

Esta evolución desde el área semántica de la concesión a la de la adversatividad constituye un paso más en el proceso de gramaticalización; proceso que en este punto tiene consecuencias semánticas (desarrollo del valor adversativo a partir del concesivo), sintácticas (posposición de la cláusula introducida por el conector) y entonativas (es fundamental para el desarrollo del significado adversativo la existencia de una pausa entre los dos argumentos de la relación opositiva). De estos tres aspectos, el más difícil de demostrar es el entonativo, dada la inexistencia de testimonios orales del español de siglos pasados. Por otra parte, la falta de una sistemática en la puntuación de los textos hace prácticamente imposible demostrar que, efectivamente, existió una modificación en el esquema entonativo de las estructuras concesivas a partir del momento en que el enunciado introducido por un conector concesivo pasa a ser empleado como el argumento fuerte de la relación contraargumentativa.

Hasta el momento no hemos propuesto una explicación para esta evolución de los conectores concesivos hacia el campo semántico de la adversatividad. Únicamente hemos señalado la importancia de la posposición de las cláusulas concesivas en este proceso evolutivo, ya que suponen una equiparación formal a las estructuras adversativas. También nos hemos referido a las repercusiones sintácticas de la aparición del significado adversativo: la posibilidad de emplear de tales conectores en un nivel transfrástico. A continuación ofreceremos una hipótesis explicativa que dé cuenta de la aparición y del desarrollo del significado adversativo por parte de los conectores concesivos.

En nuestra opinión, son varios los factores que intervienen en este proceso que conduce de un campo semántico a otro. En primer lugar, la propia organización semántica y sintáctica prototípica de cualquier estructura contraargumentativa (relación opositiva en la que en primer lugar se formula una condición insuficiente, para introducir a continuación el argumento fuerte de la relación). En segundo lugar, la posibilidad de que las cláusulas introducidas por los conectores concesivos no solo aparezcan antepuestas –siguiendo el modelo de las estructuras contraargumentativas prototípicas–, sino también pospuestas a la cláusula en la que se formula el argumento de mayor peso de la relación contraargumentativa. Las consecuencias que esta alteración tiene para la estructura informativa de la oración serán, como veremos, determinantes en la evolución de los conectores concesivos. En tercer lugar, otro factor importante en la evolución de los conectores concesivos es el contenido semántico en el que estos se han especializado, ya que este contenido no está totalmente desligado del adversativo: ambos señalan, de alguna manera, una contraposición. Esto supone un punto de contacto entre ambas nociones –la de adversatividad y la de concesividad– el cual favorece el paso desde el sentido concesivo hacia el adversativo.

Si comenzamos por el primero de los aspectos que hemos apuntado como condicionantes de la gramaticalización de los conectores con valor adversativo, a saber, la organización semántica y sintáctica prototípica de las estructuras contraargumentativas, hemos de recordar que el orden prototípico de los dos enunciados de la contraargumentación que se establece en las oraciones bipolares concesivas y adversativas es fijo: en primer lugar aparece la condición insuficiente; en segundo lugar, el argumento fuerte. En

las relaciones contraargumentativas concesivas, la partícula *-aunque*, por ejemplo- introduce la primera proposición y orienta ya toda la estructura en el sentido de la contraargumentación, reforzando asimismo el valor de la primera posición, la propia de la condición insuficiente. En este caso la oración es concesiva, y concesivo el valor de la partícula reforzadora del enunciado previo al argumento fuerte. Por el contrario, en las estructuras adversativas, la partícula *-por ejemplo, pero-* introduce la segunda proposición *-el argumento fuerte de la relación-*, orientando el sentido contraargumentativo de esta cláusula respecto de la primera, que carece de toda marca contraargumentativa. Aquí el sentido del conector es adversativo.

Los valores concesivos y adversativos en los que se han especializado los conectores que aparecen en las estructuras concesivas y adversativas resultan de la oposición que se establece entre las dos cláusulas constituyentes de la estructura bipolar prototípica; el conector que refuerza el argumento débil es concesivo y el que refuerza el argumento fuerte es adversativo. En consecuencia, una alteración de la estructura contraargumentativa prototípica puede llegar a tener, como veremos, importantes repercusiones en el contenido semántico de los conectores que forman parte de aquella.

La alteración del orden estructural prototípico de las relaciones contraargumentativas está relacionada con cuestiones que dependen de la estructura funcional de la oración, es decir, tiene que ver con la función informativa de la lengua. La desaparición del orden icónico, según el cual, se reserva la primera posición para la información que introduce el contenido presupositivo (la

información temática) y la segunda posición para el argumento que rompe las expectativas planteadas por la presuposición inicial (información remática) hace posibles enunciados como los de (4), donde la condición insuficiente se formula después de presentar el contraargumento.

- (4) *No llegarán a tiempo de coger el tren aunque no se entretengan en casa de su tía, porque son ya las tres y media.*

La topicalización del argumento fuerte es posible debido al mismo contenido semántico de las cláusulas marcadas con el conector concesivo. En estas el argumento introducido por el conector apunta a una condición insuficiente que refuerza el argumento formulado en la apódosis. En consecuencia, las cláusulas concesivas pueden aparecer antepuestas o pospuestas a aquella, ya que, en la posición pospuesta, la cláusula concesiva sigue marcando el elemento débil de la relación opositiva que se establece entre la apódosis y la prótasis. Ahora bien, frente al valor catafórico de *aunque* en las concesivas prototípicas, en la posposición, *aunque* remite a una cláusula previa: tiene un valor anafórico, igual que los conectores adversativos<sup>136</sup>. De todas formas, existe aún alguna diferencia de matiz entre estos dos tipos de conectores y las dos estructuras oracionales en las que aparecen.

En efecto, los conectores adversativos introducen enunciados argumentativamente fuertes, que orientan la prosecución del discurso: introducen el argumento que se impone en la relación

---

136. Para el valor catafórico de los conectores concesivos frente al sentido anafórico de los adversativos, cfr. *supra* apartado 5.4.

opositiva establecida y subrayan el contraste resultante de tal oposición:

- (5) *Tendrá mucho dinero, pero no creo que sea feliz.*

Tales enunciados modifican una información de tipo presupositivo presentada en el enunciado o en los enunciados previos, de donde se infiere el carácter insuficiente de tal presuposición. Se trata, pues, de construcciones con un claro componente anafórico, pues precisan de la explicitación de una información anterior<sup>137</sup>. Por consiguiente, a diferencia de los conectores concesivos, los adversativos no pueden encabezar una oración –vid. ejemplo (6)–.

- (6) *\*Pero no creo que sea feliz, tendrá mucho dinero.*

La imposibilidad de topicalizar la cláusula introducida por un conector adversativo es una consecuencia inmediata del valor del enunciado introducido por dicho conector: constituye una rectificación y, obviamente, toda rectificación exige que el término rectificado forme parte del cotexto antes de introducir la rectificación propiamente tal. La topicalización de la cláusula introducida por el conector es posible si únicamente se invierte el orden de las cláusulas y el conector se mantiene introduciendo la segunda cláusula. Pero en estos casos el significado de la oración es diferente, ya que lo que era el argumento fuerte pasa a funcionar como la condición insuficiente. Es decir, el elemento topicalizado deja de ser el término rectificador para ser el término rectificado.

---

137. Significativamente algunos conectores adversativos tienen su origen en partículas anafóricas: *pero* PER HOC 'por esto'.



Las estructuras adversativas son, pues, asimétricas. Si se invierte el orden de las cláusulas se producen cambios sintácticos, semánticos y pragmáticos en la construcción resultante (vid. Cuenca 1991a: 78-82). En el orden sintáctico, tal inversión puede suponer la aparición de estructuras agramaticales:

- (7) a. *Quiero un café, pero un café-café.*  
b. *\*Café-café, pero quiero un café.*
- (8) a. *Claro que quiero un piso, pero nuevo.*  
b. *\*Nuevo, pero claro que quiero un piso.*

En el plano semántico, ya hemos indicado que la inversión supone que la tesis se convierte en la antítesis y viceversa:

- (9) a. *Me encantaría viajar por toda Europa durante todo un año, pero no creo que lo haga nunca.*  
b. *No creo que lo haga nunca, pero me encantaría viajar por toda Europa durante todo un año.*

En (9a) el deseo de viajar se formula como condición insuficiente en una construcción contraargumentativa en la que el argumento fuerte es la creencia en que tal deseo no se verá nunca realizado. Es decir, a pesar del deseo expresado por el emisor de viajar por Europa (tesis), este cree que nunca realizará tal viaje (antítesis). En (9b), en cambio, tal creencia se formula como una condición insuficiente: creer que nunca se realizará el viaje (tesis), no basta para no expresar el deseo de llevarlo a cabo (antítesis).

Por último, la inversión del orden de las cláusulas que conforman una oración adversativa motiva una alteración de la orientación argumentativa:

- (10) a. *Tiene amplios conocimientos de informática, pero no conoce el funcionamiento interno de la casa (= es mejor no contratar a esta persona).*
- b. *No conoce el funcionamiento interno de la casa, pero tiene amplios conocimientos de informática (= es recomendable contratar a esta persona).*

Así pues, podemos ver que las estructuras contraargumentativas pueden introducir variaciones en su disposición semántica y sintáctica prototípica, pero solo cuando se perspectiviza el argumento insuficiente, esto es, cuando estamos ante una estructura concesiva. Tales modificaciones responden a procesos de topicalización que ponen de relieve el argumento fuerte de la estructura contraargumentativa y relegan a un segundo plano la condición insuficiente. Este proceso de topicalización altera el estatus informativo de la construcción, ya que relega a la posición remática a un elemento que previamente hemos caracterizado como portador de información conocida. Recuérdense que en el capítulo 5 señalábamos que las estructuras introducidas por conectores concesivos introducen información conocida, ya sea por haberse mencionado previamente, ya sea por el carácter presuposicional de las estructuras concesivas en las que se señala la ruptura de una expectativa.

La aparición de las cláusulas concesivas pospuestas significa, pues, que pasan a ocupar una posición remática, lo que constituye un elemento más que acerca las estructuras concesivas a las adversativas. Eso sí, sigue habiendo diferencias entre ambas. Así, por ejemplo, entre unas y otras existe una diferencia semántica

fundamental: la cláusula concesiva forma un todo unitario con la apódosis, como se pone de manifiesto en las oraciones de (11)-(13):

- (11) *Iré al cine aunque no me apetece mucho.*
- (12) *?Iré al cine aunque no me apetece. Así que tal vez termine quedándome en casa.*
- (13) *Iré al cine, pero ... no me apetece mucho. Así que tal vez termine quedándome en casa.*

En (11) la relación contraargumentativa apunta en una única dirección: el emisor de este enunciado va a ir al cine; toda prótasis concesiva refuerza la afirmación formulada en la apódosis. Por lo tanto, una oración como (12) no tiene sentido, ya que existe una contradicción entre lo afirmado en la estructura contraargumentativa (*iré al cine*) y lo expresado en el enunciado siguiente (*quedarse en casa*). En (13), en cambio, es perfectamente posible continuar el enunciado con la oración “así que tal vez termine quedándome en casa”, dado que en las oraciones adversativas, frente a las concesivas, donde aparece una única línea argumentativa, se pueden presentar dos líneas argumentativas. Así, en (13) la cláusula precedida por el conector (*no me apetece mucho*) no justifica la afirmación previa, sino que, por el contrario, el carácter rectificativo de la cláusula adversativa permite rechazar incluso dicha afirmación. Esto no es factible en una estructura concesiva, donde la prótasis se plantea como una confirmación de lo expuesto en la apódosis. Esto supone que las estructuras concesivas exponen un núcleo informativo; la orientación informativa de la estructura contraargumentativa va en una misma dirección. En las adversativas, por el contrario, la propia naturaleza rectificativa de la cláusula introducida por el conector –el enunciado introducido por el conector adversativo no refuerza un juicio previo, sino que

rectifica la idea expuesta en él o inferible a partir de este— permite que, en ocasiones, la información expuesta vaya en dos orientaciones distintas.

En cualquier caso, aunque vemos que efectivamente existen diferencias entre las estructuras contraargumentativas adversativas y las concesivas pospuestas, la presencia de las estructuras concesivas en una posición en la que habitualmente aparece la información remática facilitará que, por analogía con las estructuras contraargumentativas prototípicas en las que la estructura informativa es TEMA - REMA, el argumento concesivo acabe adquiriendo un valor remático, de argumento fuerte, con lo que se invertirá el peso argumental de los dos enunciados. Esto, unido al valor anafórico que *aunque* presenta en estructuras en las que el argumento fuerte se topicaliza y a una posible pausa entre las dos cláusulas, motivará que el segundo enunciado pueda llegar a convertirse en el argumento que determina la orientación del discurso, restableciéndose así el orden icónico TEMA-REMA, que la posposición de la concesiva había roto<sup>138</sup>. A partir de este momento, estaremos ante una estructura contraargumentativa de tipo adversativo, con lo que el conector que introduce la segunda cláusula de la estructura bipolar podrá cargarse de un sentido adversativo.

Esta evolución hacia valores adversativos es especialmente visible en aquellas situaciones en las que la oración introducida por

---

138. Esto no es contradictorio con lo que hemos dicho sobre la aparición en posición remática de las concesivas pospuestas, ya que en esta posición siguen marcando información conocida, rompiendo de esta manera la organización informativa de la oración. Esta situación se superará cuando, efectivamente, acaben funcionando como rema, es decir, con valor adversativo.

el conector aparece justo antes de que se cambie de tema. En estos casos, a no ser que la cláusula introducida por *aunque* rija subjuntivo, en la mayoría de las ocasiones no es posible distinguir el valor concesivo del adversativo. Posiblemente esto venga determinado bien por el carácter fuertemente remático de la posición final, bien por la imposibilidad de establecer cuál de los dos argumentos es el que guía la orientación del discurso, cuando se cambia de tema. Nos encontramos, pues, en un contexto en el que los valores concesivos y adversativos parecen neutralizarse, propiciando así la transición hacia los significados adversativos<sup>139</sup>. En (14) y (15) tenemos dos enunciados en los que se evidencia la neutralización de los sentidos adversativos y concesivos cuando la cláusula concesiva o adversativa aparece en posición final.

(14) *Et trauiara mucho por lo menguado. Et para esto cumplir sera mucho acorrido del alto sennor ca el lo merestra mucho & en tal guisa sera que los sus pueblos oluydaran todos los trauios pasados commo quier que llegaran ante destos a grant men- gua. (Fueros de Castilla, fol. 173r; extraído de Admyte)*

(15) *Otrosi es a saber que, maguer el malfechor connosca el yerro que fizo antell meryno, si lo non connosçe antell alcalle, non uale aquella connoscencia que fizo antell meryno commo quier que faze grant presunpçion. (Leyes del Estilo, fol. 125r; extraído de Admyte)*

Otro contexto que favorece la indistinción entre las interpretaciones concesivas y adversativas en posición final es

---

139. En los textos modernos la puntuación puede desambiguar entre el significado concesivo y el adversativo, pero en época medieval con frecuencia nos encontramos con dificultades a la hora de establecer el sentido de estas cláusulas pospuestas.

aquel en el que entre los dos enunciados se establece una relación opositiva en la que uno de los términos resulta negado, pues en este caso, los dos términos de la relación contraargumentativa son perfectamente reversibles, sin que el sentido de la construcción se vea alterado. Así sucede en el siguiente ejemplo, cuyo significado tanto puede ser 'aunque le alegró, no lo quiso demostrar' (le alegró, pero lo lo quiso demostrar) como 'aunque no lo quiso demostrar, le alegró' (no lo quiso demostrar, pero le alegró):

- (16) *E el ynfante don sancho seyendo en salamanca desanparado delos fisicos quiso dios que termjno en salud. E quando lo supo el Rey don alfonso en commo era guarido, plugole ende commo qujer que lo non oso dar A entender. (Crónica de Alfonso X, fol. 61v; extraído de Admyte)*

Es decir, no podemos llegar a determinar con certeza en cuál de los dos argumentos se formula la condición insuficiente. Otro tanto sucede en:

- (17) *dixoles que ella non venjera alla a bodas njn a tomar solazes & que queria ver quien eran los griegos que fasta ally non los auja conosçido commo quier que tienpo auja que sanna les tenja. E asy El rrey & los otros que y estauan ordenaron commo otro dia salyesen dela çibdat. (Sumas de la Historia troyana, fol. 91v; extraído de Admyte)*

En (14) tanto podemos entender que la condición insuficiente es *que no los conocía* o *el mismo odio*: es decir, tanto podemos interpretar 'aunque los odiaba, no los conocía' (los odiaba, pero no los conocía), como 'aunque no los conocía, los odiaba' (no los conocía, pero los odiaba).

Sin embargo, existen casos en los que a pesar de que la cláusula pospuesta con *aunque* aparezca en posición final tiene un valor claramente concesivo. Así sucede cuando el modo verbal regido por *aunque* es el subjuntivo. En la explicación anterior hacíamos referencia al valor claramente desambiguador del subjuntivo en este tipo de estructuras pospuestas. Este es un dato relevante por cuanto permite distinguir con toda precisión las estructuras concesivas de las adversativas. En efecto, la aparición del subjuntivo liga la estructura clausal al valor concesivo. Así, si nos fijamos en el siguiente ejemplo, el valor concesivo de la construcción parece bastante evidente, debido a que una lectura adversativa con el verbo en subjuntivo es prácticamente imposible<sup>140</sup>.

- (18) *auie y un alcaçar muy fuerte en que se podrien acoger los de la uilla. & tener se y grant tiempo, si uiandas...touiessen dentro, comme quier que la cibdat tomassen. (Gran conquista de Ultramar, fol. 18v; extraído de Admyte)*

El motivo de este comportamiento seguramente está relacionado con el valor tematizador que se suele dar al subjuntivo en las estructuras concesivas. En este tipo de cláusulas acostumbra a considerarse que la presencia del subjuntivo remite a una información previamente mencionada.

En ocasiones no es el subjuntivo el que marca la interpretación concesiva, sino la propia estructura semántica de la oración. Así sucede, por ejemplo, cuando se formula una afirmación seguida de

---

140. Tampoco parece factible una lectura causal.

una información que refuerza lo expuesto previamente. Este es el caso de:

- (19) *Non cae al Rey seer tan caçador por que menoscabe los fechos de su fazienda que ha de fazer por ella commo quier que la caça es muy buena en su tienpo. (Castigos y documentos, fol. 45r; extraído de Admyte)*

donde la concesiva pospuesta refuerza una prohibición previamente presentada; o de:

- (20) *Pero toda uia yuan desmayando & non osauan salir a las barreras commo solien commo quier que los conbidauan los xpistianos muy amenudo. (Gran conquista de Ultramar, fol. 65v; extraído de Admyte)*

En este ejemplo, el enunciado concesivo «*commo solien commo quier que los conbidauan los xpistianos muy amenudo*» refuerza la idea de cobardía que se ha expresado en la cláusula precedente: la cobardía de los moros era tal que ni ante las provocaciones de los cristianos se atrevían a dar la cara. Algo similar sucede en:

- (21) *E despues tornosse dalli & fuesse poral castiello de farenc.& cerco lo & tomol luego como quier que era a .x. millas de antiocha. (Gran conquista de Ultramar, fol. 52r; extraído de Admyte)*

En este ejemplo, la cláusula concesiva, al descartar como argumento contrario a la toma del castillo su lejanía respecto de Antioquía, insiste en la idea de que el castillo ha sido conquistado.

En otras ocasiones, en cambio, la interpretación adversativa es más relevante. Esto sucede cuando entre las dos cláusulas se